

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

CAMPUS MONTERREY

**ESCUELA DE GRADUADOS EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y POLÍTICA PÚBLICA**



**TECNOLÓGICO
DE MONTERREY®**

**ESENCIA DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMERCIAL DE MÉXICO: ¿ES BRASIL EL
EJEMPLO A SEGUIR?**

TESINA

PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE:

MAESTRA EN DERECHO INTERNACIONAL

POR:

ERIKA LISSET JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

MONTERREY, N.L.

DICIEMBRE DE 2010

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

CAMPUS MONTERREY

**ESCUELA DE GRADUADOS EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y POLÍTICA PÚBLICA**

Los miembros del comité de tesina recomendamos que el presente proyecto de tesina presentado por la Lic. Erika Lisset Jiménez Hernández sea aceptado como requisito parcial para obtener el grado académico de:

Maestra en Derecho Internacional

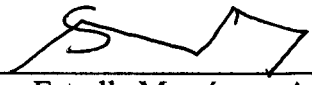
Comité de Tesina:



Dr. Marlon Omar López Zapata
Asesor



Mtra. Sandra V. Jiménez Medina
Sinodal



Mtra. Estrella Manríquez Aguirre
Sinodal

Índice

<i>Índice</i>	1
Índice de gráficos y tablas	3
<i>Introducción</i>	4
CAPÍTULO 1	6
<i>Agricultura, sector crucial para el desarrollo económico. De un sistema de producción de sobrevivencia a una actividad económica industrializada.</i>	6
1.1 Liberalización económica y política agrícola en México desde los años 70	8
1.2 Dilemas de la agricultura en América Latina	12
CAPÍTULO 2	16
<i>La agricultura en la OMC y los capítulos de agricultura en los tratados de libre comercio entre México y América Latina.</i>	16
2.1 México y la OMC	18
2.2 Los capítulos de agricultura en los Tratados de Libre Comercio firmados entre México y algunos países latinoamericanos.	21
2.2.1 Tratado de Libre Comercio México, Colombia, (G2), 1995.	23
2.2.2 Tratado de Libre Comercio México, Costa Rica, 1995.	26
2.2.3 Tratado de Libre Comercio México, Nicaragua, 1998.	28
2.2.4 Tratado de Libre Comercio México, Chile, 1999.	29
2.2.5 Tratado de Libre Comercio México, El Salvador, Guatemala, Honduras (Triángulo del Norte), 2001.	31
2.2.6 Tratado de Libre Comercio México, Uruguay, 2004.	34

CAPÍTULO 3	38
<i>Reconversión productiva en Brasil ¿ejemplo para el campo mexicano?</i>	38
3.1 La agricultura mexicana	40
3.1.1 Programa Nacional Integral de Reconversión Productiva	43
3.1.2 Marco jurídico agrícola en México	45
3.2 Relación agrícola comercial México-Brasil	52
3.2.1 TLC México- Brasil	54
3.3 Agricultura en Brasil	56
3.3.1 Reconversión productiva en Brasil	59
3.4 ¿Debe México seguir el ejemplo brasileño?	62
CAPÍTULO 4	65
<i>Propuesta de Modelo de Reconversión Productiva</i>	65
<i>Conclusiones</i>	70
<i>Fuentes de Información</i>	74
Fuentes bibliográficas	74
Fuentes hemerográficas	76
Fuentes electrónicas	76
Instrumentos Jurídicos	79
<i>Anexos</i>	80
Anexo I. Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías	80
Anexo II. Tratados de libre comercio firmados por México	85
Anexo III. Balanza Comercial México-Brasil 2009-2010	86
Anexo IV. Principales cultivos y productos agrícolas de los países latinoamericanos con los que México ha firmado un TLC, y con los que se tiene planes por firmar uno.	87
Anexo IV: Porcentaje de tierras agrícolas y cultivables de los países latinoamericanos con los con que se tiene firmado, o se tienen negociaciones para firmar un TLC	88

Anexo V: Porcentaje del PIB que representa la agricultura, y del total de empleos, de los países latinoamericanos con los con que se tiene firmado, o se tienen negociaciones para firmar un TLC _____ **88**

Índice de gráficos y tablas

Gráfico 1: Tratados de Libre Comercio firmados por México _____	17
Gráfico 2: Comercio bilateral México- Brasil _____	53
Tabla 1: Exportaciones e importaciones de los TLC firmados con América Latina entre 1999-2007 _____	22
Tabla 2: Partidas o subpartidas del Sistema Armonizado de los productos agrícolas considerados en el Acuerdo sobre Agricultura de la OMC _____	23
Tabla 3: Rendimiento de la producción de granos básicos en 2005 _____	54
Tabla 4: Productos agrícolas con potencial, consolidados y nicho _____	69

Anexo V: Porcentaje del PIB que representa la agricultura, y del total de empleos, de los países latinoamericanos con los con que se tiene firmado, o se tienen negociaciones para firmar un TLC _____ 88

Índice de gráficos y tablas

Gráfico 1: Tratados de Libre Comercio firmados por México _____	17
Gráfico 2: Comercio bilateral México- Brasil _____	53
Tabla 1: Exportaciones e importaciones de los TLC firmados con América Latina entre 1999-2007 _____	22
Tabla 2: Partidas o subpartidas del Sistema Armonizado de los productos agrícolas considerados en el Acuerdo sobre Agricultura de la OMC _____	23
Tabla 3: Rendimiento de la producción de granos básicos en 2005 _____	54
Tabla 4: Productos agrícolas con potencial, consolidados y nicho _____	69

Introducción

“La agricultura es la madre y nodriza de todas las demás artes: cuando la agricultura está bien organizada, todas las demás artes prosperan; cuando la agricultura está abandonada, decaen todas las demás artes, sobre la tierra y en la mar”¹

La agricultura, en México y en América Latina, juega un papel primordial para el desarrollo económico, y para la estabilidad política. *“Para muchos países la agricultura sigue siendo, si no la base de su economía, sí una fuente primordial de ingresos, empleo y divisas”²*.

A través de los años, la agricultura se ha visto afectada por factores políticos, sociales y culturales, a los que en las últimas décadas se les han unido el proceso de globalización y la apertura económica; permitiendo la celebración de Acuerdos y Tratados Comerciales entre diversos países; y representando un estímulo para que los países latinoamericanos aumenten la productividad y competitividad internacional de sus producciones agrícolas.³

En la actualidad el sector agrícola mexicano atraviesa una crisis; la cual además del aspecto económico, los bajos costos y producciones, se relaciona con las zonas productoras y el medio ambiente, lo cual ha llevado al país a estancar las exportaciones y aumentar la importación de productos agrícolas para cubrir las necesidades internas. Situación que nos invita a analizar el panorama de la agricultura en el país; así como de algunas naciones de América Latina y estudiar la cuestión de la reconversión de cultivos que ha beneficiado al comercio agrícola de países como Brasil, Chile y Argentina; además de examinar las posibilidades que brindan a la agricultura los Tratados de Libre Comercio que se tienen entre México y algunos países de Latinoamérica.

¹ Jenofonte, Económico, V. cit. en FAO. (1994). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1994*. FAO, 1994. Recuperado el 14 de agosto de 2010, de Depósito de documentos de la FAO: <http://www.fao.org/docrep/003/t4450s/t4450s00.HTM>

² FAO. (1994). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1994*. Recuperado el 14 de agosto de 2010, de Depósito de documentos de la FAO: <http://www.fao.org/docrep/003/t4450s/t4450s00.HTM>

³ Segrelles, J. (1 de julio de 2001). Problemas ambientales, agricultura y globalización en América Latina. Recuperado el 7 de septiembre de 2010, de Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales: <http://www.ub.es/geocrit/sn-92.htm>

Para paliar los efectos de una crisis agrícola es necesario encontrar un modelo de producción viable que sea compatible con la inmensa gama de oportunidades comerciales que se tienen en la región, con el fin de lograr una agricultura sustentable y la mejora de las condiciones de vida que requieren las sociedades de México y América Latina. De modo que los objetivos de esta tesina de investigación son: comprender la problemática agrícola, y su importancia para la economía de los países latinoamericanos; analizar la política pública de la apertura agrícola comercial en México; estudiar el flujo de interacción comercial y políticas agrícolas comerciales entre México y países de América Latina con los que se han firmado acuerdos comerciales; entender el proceso de reconversión agrícola en Brasil, y examinar los efectos positivos y negativos que se han dado para su crecimiento económico; para finalmente, conocer la viabilidad y sustentabilidad de llevar a cabo un proceso de reconversión agrícola en México.

Ante los dilemas de la actividad agrícola en el mundo, especialmente en México y América Latina, los objetivos antes mencionados ayudarán a responder la pregunta tesis de esta investigación: ¿Debería México adoptar la política agrícola comercial de Brasil?

Para responder a la pregunta de investigación y cumplir con los objetivos de la presente tesina, ésta se divide en tres capítulos: en el primero se hace un recorrido a través de la historia de la agricultura para entender como de ser un sistema de producción de sobrevivencia ha llegado a ser un sector no sólo importante para la alimentación, sino una actividad económica industrializada crucial para el desarrollo económico de los países de América Latina; haciendo énfasis en lo que ha significado la liberalización económica para México a partir de los años 70, y los dilemas que enfrentan hoy la agricultura mexicana y la de otros países latinoamericanos.

En el segundo capítulo se estudian las ventajas y desventajas que ha tenido México al firmar tratados y acuerdos comerciales con diez países latinoamericanos en materia agrícola. Para finalmente, en el tercer capítulo examinar la relación comercial México-Brasil y la posibilidad de firmar un Tratado de Libre Comercio (TLC); además de analizar los efectos positivos y negativos de la reconversión de cultivos en Brasil para conocer la viabilidad de llevar a cabo dicho proceso en el campo mexicano, y así lograr una mayor apertura comercial con América Latina que permita al campo mexicano salir del estancamiento en el que se encuentra desde hace años.

CAPÍTULO 1

Agricultura, sector crucial para el desarrollo económico. De un sistema de producción de sobrevivencia a una actividad económica industrializada.

Con el fin de entender la trascendencia de la agricultura para la economía mexicana y de algunos países latinoamericanos, en el presente capítulo se describe la historia agrícola y sus usos desde la civilización mesoamericana hasta nuestros días. Haciendo énfasis en la importancia de la liberalización económica y la política agrícola para México a partir de los años 70; además de analizar los dilemas actuales que abruma a la agricultura latinoamericana.

La agricultura es una actividad que ha coexistido con el ser humano con el fin de generar ciertos productos para satisfacer las necesidades de la sociedad. Producciones que en un principio dependían del trabajo manual y de los recursos naturales existentes, y serían esenciales para la supervivencia de las sociedades. Así las primeras civilizaciones, como la mesopotámica, descubrieron que la tierra proporcionaba los cultivos de los cuales dependerían los seres humanos hasta el día de hoy, y en el futuro. ⁴

Con el paso del tiempo la obtención de estos recursos dependería de la capacidad tecnológica y la infraestructura de una población; y los productos comenzarían a ser parte de un sistema económico, que en sus inicios se manejaba por el trueque, o intercambio de productos, llegando a ser un factor esencial para el mejoramiento de la economía de las sociedades modernas, fuente de crecimiento económico y empleo.

En México con la llegada de los conquistadores españoles, la agricultura se dividió en dos tipos: la prehispánica maicera, y la española extensiva, que ocupaba animales de carga para su realización; sin embargo, seguían teniendo el mismo fin de sostén y sobrevivencia. ⁵ Es en 1857 cuando la burocracia española, con sus buenas prácticas en el manejo de los suelos y en sistemas de riego, comienza un sistema de explotación, en el que la agricultura basada en cultivos de trigo, cebada, avena, arroz, algodón y árboles frutales, formaría parte de un sistema económico. ⁶

⁴ Villa, M. (2008). *¿qué hacemos con el campo mexicano?* México: Mundi-Prensa. pp.16-7

⁵ Martínez, T. (1986). Historia de la Agricultura en México. *Prevención de Riesgos en el Uso de Plaguicidas* (pp. 15-45). Xalapa, Veracruz.: Instituto Nacional de Investigaciones sobre Recursos Bióticos. pp.15-20

⁶ Rojas, A. (1997). La evolución de la agricultura costarricense en sus distintas épocas. *Agroindustria*. p.32

Empero, es en el siglo XX cuando el campo mexicano sufre las primeras transformaciones importantes, al igual que otros países latinoamericanos, siguiendo la estrategia de la “ventaja relativa”, bajo la cual se exportaban materias primas y se importaban productos manufacturados⁷; de modo que en la primera década del siglo pasado la economía de México dependía casi exclusivamente del campo, pero al comenzar la Revolución en 1910 una parte importante de la población se vio obligada a dejar la agricultura para destinar sus recursos a los grupos en armas.

Es en 1940 cuando la agricultura recobra importancia y se inicia un proceso de reforma agraria, impulsando el sistema crediticio y creando condiciones necesarias para la exportación de materias primas. Con la II Guerra Mundial la producción de alimentos se volvió primordial, de modo que el campo fue un factor clave para la economía. Sin embargo, al terminar la guerra, “*se gestaron las condiciones para el estancamiento del que seríamos testigos algunos años después*” señala Villa, dada la necesidad de importar alimentos por el debilitamiento de la agricultura.⁸

En el marco agrario, los años 50 marcaron una etapa de intervención estatal con base en dos variantes: la primera se caracteriza por el pensamiento keynesiano, por el incremento en los gastos públicos para evitar fases depresivas en los ciclos económicos, provocados por el consumo y el exceso de ahorro; y por una ideología tercermundista que plantea que un Estado activo y emprendedor puede preservar la riqueza nacional y fomentar el progreso económico.⁹

La década de los 90 marcó la entrada de México en el proceso globalizador y su apertura comercial con la firma de acuerdos y tratados comerciales, como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), hoy Organización Mundial del Comercio (OMC). Para lo cual se hicieron algunos cambios en las leyes mexicanas, entre las que se encuentra la reforma al Artículo 27 constitucional, cuyo fin fue modificar de fondo la estructura agraria del país, para lograr un campo competitivo, atraer inversiones; y así buscar revertir la tendencia negativa del sector.¹⁰

La agricultura mexicana se ha caracterizado por su heterogeneidad tanto por las características productivas de las diferentes regiones geográficas, climáticas, el tamaño de las explotaciones agrícolas, las formas de propiedad, los niveles de productividad, y la composición

⁷ Smith, P. (2001). El imperio del PRI. En A. B. Timothy, *Historia de México* (págs. 321-384). Barcelona: Crítica. p.322

⁸ Villa, *op.cit.*, p. 1

⁹ Nayro, C. (2001). *Bases para la reconversión productiva del sector agrícola de Santa Cruz*. Secretaría General ALADI. Montevideo: ALADI. p. 10

¹⁰ *Ibíd.*, p.9

social del campo, lo que ha influido en la inserción de los productos agrícolas mexicanos en el mercado internacional.

Una de las características que más han afectado en el éxito de los productos agrícolas en el mercado internacional, reside en la mala distribución de la tierra, ya que existen pocos productores con proporciones grandes de espacios para cultivos y bastantes pequeños propietarios con terrenos reducidos, de los cuales cerca del 75% son ejidatarios, es decir 5.7 millones de mexicanos¹¹, que se han visto en la necesidad de *“redefinir sus formas de organización, sus fines productivos, su inserción en el mercado conjugada con la producción de alimentos y, en general, sus métodos para cristalizar la aspiración de mejorar sus niveles de vida, en el contexto actual marcado por la globalización, la apertura y las reformas institucionales”*¹²; contexto que ha influenciado en la caída de los precios de los productos agrícolas, y que no ha permitido el desarrollo de políticas públicas en América Latina para enfrentar la competencia internacional.

1.1 Liberalización económica y política agrícola en México desde los años 70

La transformación económica y los cambios en el sector agrícola, que México experimentó desde el decenio de 1940, tuvieron repercusiones mutuas.¹³ La Segunda Guerra Mundial marcó un progreso satisfactorio en el sector agrícola que permitía altas tasas de exportación, otorgando así oportunidades para desarrollar un buen papel en la economía del país con base en la agricultura debido a que: *“las exportaciones agrícolas proporcionaban cantidades significativas de divisas y estos beneficios contribuían a facilitar capital para el desarrollo industrial”*.¹⁴ Logrando así un periodo de crecimiento en la economía mexicana, puesto que la elevación en los ingresos del sector agrícola representó un estímulo para la expansión industrial.

No obstante, con la recuperación del comercio y la economía internacional, la cantidad de bienes industriales importados sobrepasó al de las exportaciones del campo. Por lo que el gobierno mexicano adoptó un modelo de sustitución de importaciones con el fin de transformar la

¹¹ IX Censo Ejidal, INEGI, 2007.

¹² Flores, M. y Rello, F. (2002). *Capital Social Rural: Experiencias de México y Centroamérica*. México: Plaza y Valdés, coedición con UNAM. p. 13

¹³ Smith, *op.cit.*, p.326

¹⁴ *Ibíd.*,

economía del país y acelerar el desarrollo nacional; empero, esta política tenía como fin apoyar el desarrollo urbano e industrial, además de esconder contradicciones sociales y limitantes en el aparato productivo; ocasionando así un debilitamiento del sector agrario, desde 1965 con un reflejo en 1972, cuando “*la oferta alimentaria se restringió, dando pie al inicio de masivas importaciones de cereales*”.¹⁵

Los años 70 marcaron la pérdida de fulgor del campo mexicano, además del final de la etapa conocida como el desarrollo estabilizador; lo que llevó al gobierno a buscar una nueva política económica que consistiría en reactivar la economía a través del gasto público. Lo que permitió que la industria y la minería crecieran, logrando que el petróleo jugara el papel más activo para el crecimiento del PIB.

Con esta nueva política se pretendió transformar al país de una sociedad agraria a una sociedad industrial, de modo que, con el auge petrolero el campo paso a un último plano, salvo por los subsidios al campo que se dieron entre 1972 y 1981, al obtener recursos por el control de precios de los productos generados por el sector público. Esta política de subsidios a través de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), fue desapareciendo por ser insostenible.¹⁶

No obstante, el estancamiento de las exportaciones agrícolas y la importación de bienes de consumo estaban impactando la política económica del país; durante los años setenta las importaciones de materias primas fueron consecuencia de un cambio en la demanda de alimentos por las clases media baja y alta, que en lugar de consumir maíz, frijol y trigo buscaban carne, leche, huevo y aceites vegetales; debilitando aún más el papel del sector agrícola como proveedor de alimentos y materias primas, y posteriormente como generados de recursos en divisas.¹⁷

De modo que al llegar los años ochenta surgió la necesidad de implementar reformas económicas en las que el Estado, la sociedad y las instituciones debían redefinir sus funciones con el fin de modificar el marco de acción de los productores rurales y sus organizaciones; además, dichos ajustes tendrían la tarea de corregir los desequilibrios, y buscar la manera de introducir al país en el proceso de globalización económica. De aquí que para 1986 México se hiciera miembro del GATT para buscar acuerdos con números países.

¹⁵ Villa, *op.cit.*, pp.4-5

¹⁶ *Ibíd.*, pp.5-6

¹⁷ *Ibíd.*, pp.6-7

Para 1982 la situación financiera y económica del país era desfavorable: la inflación, la reducción de ingresos gubernamentales, y la disminución en los precios y tarifas del sector público, influyeron en el crecimiento de la deuda externa. El sector agrícola, además, se vio afectado por una gran sequía, de modo que ni los subsidios por parte del FIRA y del Sistema Alimentario Mexicano (SAM), que habían favorecido al sector en los años anteriores, lograron su objetivo. Y a pesar de que para 1983 el PIB agropecuario creció 4.1%, los exportadores no pudieron beneficiarse por el impacto de la sequía.¹⁸

La economía agrícola sufrió constantes efectos negativos a consecuencia de las políticas de precios; empero, también se dieron resultados positivos como: la reducción en las importaciones, y una gran promoción para exportar, perfilada por la adhesión de México al GATT, siendo un *“ejemplo de la manera en que las exportaciones pueden ser promovidas y tener una balanza comercial positiva, a pesar de condiciones climáticas adversas”*.¹⁹ Además, la inclusión de la agricultura en los acuerdos multilaterales comerciales dio pie a la modernización del Estado para actuar como promotor de desarrollo, reduciendo los apoyos gubernamentales, y abriendo oportunidades a los productores a diversos mercados.

De modo que la década de los noventa transformó la política económica y por lo tanto la del sector agrícola con la eliminación del sistema proteccionista y dando pie a los mecanismos de libre comercio, destacando la desregulación de los mercados productivos, insumos, servicios y finanzas. Con estos cambios se inició un programa de reforma de la política agrícola para modernizar el sector, y redefinir los instrumentos e instituciones para responder de forma adecuada a los retos planteados por la apertura económica.

Así, el sector agrario, no sólo en México, sino en varios países latinoamericanos, adecuó la legislación con la intención de otorgar derechos de propiedad a los beneficiarios de las diferentes reformas agrarias. En el caso mexicano, se hicieron reformas al artículo 27 constitucional con el fin de modificar la estructura agraria del país, buscar la competitividad del campo y atraer inversiones.²⁰

Un año después a la reformas en la Constitución Mexicana, se firmó el primer tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, entrando en vigor en 1994, con el fin de eliminar los derechos aduanales en los intercambios entre los países firmantes, creando así una de las

¹⁸ *Ibid.*, pp.7-8

¹⁹ *Ibid.*, p.8

²⁰ Flores y Rello, *op.cit.*, p.14

zonas de libre comercio más importante. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), ha abierto nuevos mercados para los productos mexicanos logrando que las exportaciones de México hacia estos países sean de 238% más que en 1993, lo cual se ha visto reflejado en crecimiento del PIB en México.²¹

Pero el TLCAN sólo marcó el inicio de la firma de otros acuerdos con países de Europa, Asia, Centro y Sudamérica; entre estos últimos se encuentran: Colombia, Costa Rica, Nicaragua, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, y Uruguay. Además, en los últimos años se ha venido negociando la firma de un TLC con Brasil, y otro con Perú.

En 1998 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), de la que México es miembro desde 1994, promovió una reunión de Ministros de agricultura con el propósito de acordar políticas para el sector agroalimentario, en la misma línea seguida por la OMC.²² Así paulatinamente se buscaría suprimir el proteccionismo que había caracterizado al gobierno de las décadas anteriores, permitiendo a los campesinos evolucionar en su proceso de autonomía y formar agrupaciones que permitieran consultas y una mejor coordinación para el desarrollo rural.

En el último decenio la situación de la agricultura mexicana no ha sido la mejor, ya que sigue marcada por un dualismo que ocasiona la baja productividad del campo; es decir, que existe un gran número de pequeños agricultores con pocas tierras, o trabajadores sin terrenos; y pocos productores con proporciones mayores de tierras. Además, la apertura comercial, aunque ha traído beneficios, también ha tenido efectos negativos, como la caída de precios internacionales en los productos agropecuarios, evitando así mejorar la productividad.

Cabe mencionar que en apoyo al campo desde la firma del TLCAN se han establecido programas para apoyar a los productores como: Alianza, PROCAMPO y Apoyos al ingreso objetivo/comercialización. Sin embargo, no han tenido los resultados deseados pues al igual que el sector en general, requieren de una reestructuración, con una visión integral a largo plazo, ya que dice Villa: *“la agricultura mexicana debe ser un sector viable dentro del marco de apertura comercial para que el país también lo sea”*. De forma que debe buscarse una estrategia similar a la que han tenido algunos países latinoamericanos y una política que permita el crecimiento agrícola de forma eficiente y competitiva, que además distribuya de forma adecuada los recursos

²¹ NAFINA. (2010). *Foro sobre la integración norteamericana*. Recuperado el 17 de septiembre de 2010, de <http://www.fina-nafi.org/esp/fina/presentation.asp?langue=esp+menu=fina>

²² Villa, *op.cit.*, p.9

del campo, considerando las políticas macroeconómicas del país, y considerando las políticas que los socios comerciales de México han implementado; y una forma de lograrlo puede ser a través de reconversión productiva del campo mexicano.²³

1.2 Dilemas de la agricultura en América Latina

En México y en algunos países de América Latina la actividad agrícola es “*la base de gran parte de las exportaciones y de muchas de las actividades industriales y de servicios*”.²⁴ Además de ser “*estratégica porque suministra alimentos para la población; y muy compleja, porque está sujeta a un alto grado de riesgo e incertidumbre, debido a las dificultades [...] de prever el comportamiento futuro del mercado y de los fenómenos naturales*”.²⁵

Estas características se relacionan con la crisis que dificulta el desarrollo de la agricultura latinoamericana, debido a los procesos de transformación que se han dado en el sector por los cambios en la economía global y la necesidad de adaptar los instrumentos legales internacionales a los locales, así como implementar técnicas productivas cada vez con más requerimientos tecnológicos. Lo que implica que la política sectorial agropecuaria deba inscribirse en una nueva dimensión del quehacer nacional, ya que en la mayoría de los casos se pasa de una agricultura protegida y dirigida al mercado interno, a una producción agrícola dirigida, en gran parte, a mercados externos.²⁶

En años más recientes se ha sumado un nuevo obstáculo, el cuidado del medio ambiente, y por lo tanto la adopción de estándares ecológicos. Por lo que el progreso de la actividad agrícola requiere de “*innovaciones tecnológicas, nuevos marcos jurídicos, una organización de factores productivos diferente, así como romper con conductas arraigadas de agentes económicos, y de agricultores*”.²⁷

²³ Villa, *op.cit.*, p.13

²⁴ Gómez, L. (1994). La política agrícola en el nuevo estilo de desarrollo latinoamericano. Santiago, Chile: FAO.p.15

²⁵ Nayro, *op.cit.*, p.34

²⁶ Casco, A. y Rosenzweig, A. (2000). *La política sectorial agropecuaria en México: balance de una década*. México: IICA. p.1

²⁷ Gómez, *op.cit.*, p.16

Los desafíos que enfrenta el sector agrícola en América Latina rebasan los aspectos relacionados con la producción sectorial; para lo cual es necesario revalorizar el medio rural, luchar contra la pobreza buscando equidad, preservar el medio ambiente y trabajar en la democratización de las sociedades y sus procesos económicos. *“La revalorización del medio rural es más que la sola reducción de la pobreza rural. Significa rescatar para el desarrollo nacional un enorme potencial natural, humano, cultural y social que en muchos países constituye una de las formas más importantes de la riqueza nacional”*.²⁸

Entre los dilemas de la agricultura, el principal, es el olvido del sector, ya que en muchos países en desarrollo, el campo ha sido descuidado por parte de los gobiernos; lo cual no quiere decir que sea ignorando en su totalidad, sino que en las últimas décadas se le ha dado mayor importancia al sector industrial dejando al sector agrícola salir a flote con bajos recursos y normas que no permiten su desarrollo. Incluso, algunos países han tratado de reducir su dependencia con el sector, empero la agricultura será siempre importante para el desarrollo económico por el hecho de ser la fuente de la alimentación para las sociedades.²⁹

Simultáneamente, al descuido del campo por algunos gobiernos, los acuerdos comerciales son cada vez más estrictos obligando a los países latinoamericanos a enfrentarse con productos de mayor calidad y a menor costo. Los obstáculos al comercio, las políticas y el apoyo a la producción nacional por parte de los países desarrollados han impedido el crecimiento de las exportaciones de productos agropecuarios provenientes de países en desarrollo; los cuales se han visto con poca demanda, y saturada, además, por productos provenientes de los mercados desarrollados.³⁰ De modo que los acuerdos y tratados vigentes no han logrado un desarrollo equitativo en los países, ya que la mayoría de aquellos han marcado aún más la brecha que existe entre los países desarrollados, y los países en vías de desarrollo.

Aunado a las complicaciones anteriores, el crecimiento poblacional se ha hecho lento y en el futuro lo será más, por lo que la demanda de productos agrícolas también ha disminuido; y es que entre 1969 y 1989 el crecimiento anual medio de la demanda fue del 2.4%, mientras que para 1999 se redujo al 2%; y se espera que para el 2015 disminuya al 1.6% y para el 2030 a 1.4%. Lo

²⁸ *Ibíd.*, p. 18

²⁹ González, M. (2005). *Los dilemas de la producción agrícola en el mundo. ¿Es la producción orgánica un modelo viable?* Puebla: Escuela de Ciencias Sociales. UDLA. p.10

³⁰ FAO. (2002). *Agricultura mundial: hacia los años 2015/2030 Informe Resumido*. Roma: FAO. pp.1-2, 25

cual en América Latina y en países en vías de desarrollo se verá reflejado con cifras más críticas ya que pasarán del 3.7% en los últimos treinta años a un 2% para el año 2030.³¹

Una contrariedad más para los países latinoamericanos recae en los productos agrícolas que producen, y es que cada vez existe un interés mayor por cuidar la salud, por lo tanto han cambiado las dietas de los consumidores en el mundo y los productos consumidos. Un ejemplo es el consumo de cereales, el cual ha disminuido del 2.5% anual en los años setenta al 1% en los noventa; en cambio los cultivos de oleaginosas³² han experimentado el mayor incremento de superficie cultivada, la cual se ha ampliado en 75 millones de hectáreas desde mediados de los años setenta.³³

Así los dilemas en la agricultura latinoamericana aunque diversos se relacionan entre sí, lo que lleva en general a tres cuestionamientos clave sobre los problemas agrícolas en la región: ¿Qué productos deben producirse?, ¿Cómo debe hacerse esa producción? ¿Para quién se produce?³⁴ Es decir, procurar al sector agrícola y hallar soluciones a los problemas agrícolas de Latinoamérica ya que en la actualidad el sector agroalimentario no sólo en Latinoamérica, sino en el mundo, está inmerso en un proceso de transformación, en el que las tendencias demográficas, sociales y económicas han impulsado el crecimiento del comercio de productos agrícolas elaborados; mientras que en México y otros países de América Latina han seguido comercializando productos con bajo o poco nivel de transformación, lo que significa una desventaja en el proceso globalizador.³⁵

Se ha visto que en las últimas décadas, algunas corrientes de agricultura manifiestan una propensión a la especialización de la producción, que consiste en la elección de pocos productos con mayor potencial para generar beneficios económicos. Un ejemplo en América Latina es el caso de Brasil, en donde la especialización empieza a tomar fuerza por las oportunidades abiertas por ese mercado.

Así, ante un mundo globalizado y de apertura comercial, los desafíos que tiene la agricultura latinoamericana, se traducen en las diferentes funciones que ésta debe cumplir para satisfacer no sólo las necesidades internas, sino también al exterior, y son: la capacidad sectorial para generar

³¹ *Ibid.*, pp. 11-4

³² Son los vegetales de cuya semilla o fruto se puede extraer aceite, ya sea comestible o de uso industrial. Entre las más cosechadas se encuentran la soya, el maní, el girasol, el maíz y el lino.

³³ FAO (2002), *op.cit.*, p.3

³⁴ González, *op.cit.* pp. 39-78

³⁵ Villa, *op.cit.*, pp.46-7

ingresos, empleos, y divisas; buscar la autosuficiencia alimentaria; contribuir a una distribución territorial ordenada; preservar las formas y estilos de vida, de cada país; y proteger el medio ambiente y la biodiversidad, entre otras.

Por lo que, dada la urgente necesidad de mejorar la actividad agrícola y disminuir la pobreza de los trabajadores en América Latina, en primer lugar se requiere de marcos jurídicos locales que sean compatibles con los acuerdos y tratados de libre comercio, con el fin de evitar barreras al momento de comercializar los productos agrícolas, así como desarrollar una estrategia para el incremento de exportaciones y mejorar el posicionamiento de los productos en los mercados internacionales; además de innovaciones tecnológicas que faciliten el trabajo y mejoren la calidad de los productos; finalmente se requiere de la organización de factores productivos, de forma que las tierras pudiesen ser mejor distribuidas y mejor aprovechadas, lo que lleva a la implementación de nuevos modelos de producción, lo que implica terminar con cultivos tradicionales que han perdido peso en el comercio internacional por su alta producción, ocasionando que los precios de venta sean bajos.

De modo que los objetivos que deben perseguir las políticas agrícolas de México y las de algunos países latinoamericanos se resumen en:

- a. Maximizar los beneficios por la especialización de la producción de acuerdo con las ventajas comparativas de la región.
- b. Fomentar la exportación de productos con valor agregado.
- c. Canalizar apoyos a las actividades agrícolas, compatibles con las necesidades del ajuste estructural que requiere el sector.
- d. Evitar los subsidios a la exportación y denunciar las prácticas de “dumping” que generen competencia desleal.
- e. Fortalecer la inversión en el sector, así como la transferencia de tecnología.
- f. Desarrollar y explotar las alianzas estratégicas para facilitar la comercialización de productos en el mercado mundial.³⁶

³⁶ Casco, *op.cit.*, p.35

CAPÍTULO 2

La agricultura en la OMC y los capítulos de agricultura en los tratados de libre comercio entre México y América Latina.

Durante las últimas décadas se han instrumentado políticas públicas que han ayudado a la consolidación de la estabilidad económica de México, además de contribuir al incremento de su competitividad; las cuales se han trabajado para lograr una extensa red de tratados comerciales y económicos con diversas naciones del mundo lo que, además, ha permitido su inserción en el comercio mundial. De modo que los tratados son de suma importancia y completa validez, al ser instrumentos jurídicos internacionales.

De acuerdo a la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, de 1969, un tratado es:

*“un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”*³⁷

Los cuales en México son Ley Suprema, según la Constitución mexicana, que en su artículo 133, establece que:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”.³⁸

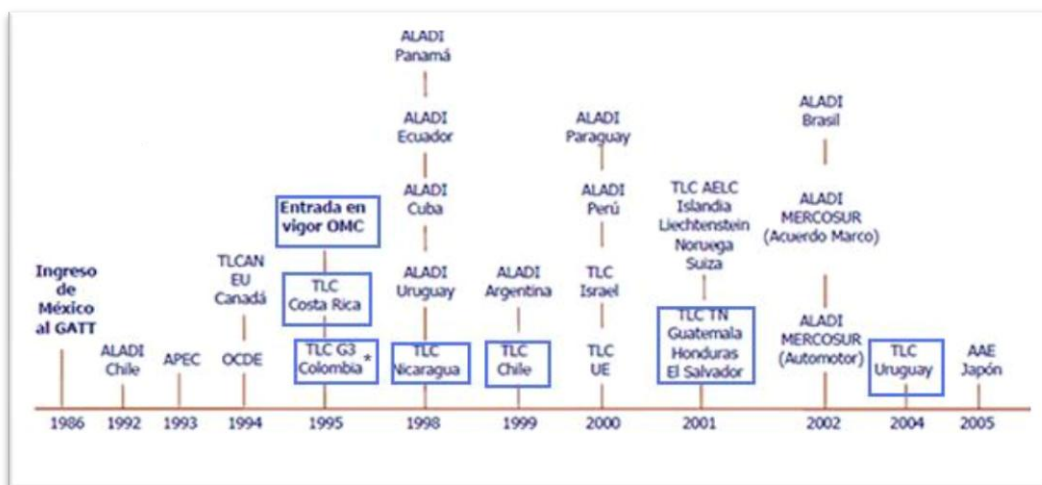
³⁷ Artículo 2° de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, celebrada el 23 de mayo de 1969, entró en vigor el 27 de enero de 1980.

³⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF el 5 de febrero de 1917.

Un tratado de libre comercio (TLC) es, en efecto, un instrumento jurídico que contempla la eliminación de barreras al comercio de bienes y servicios, el cual permite que mediante reglas claras y transparentes las partes acordadas logren beneficio mutuo, y certidumbre para los sectores económicos garantizando el acceso al mercado internacional. En América Latina la firma de tratados entre sus países remarca la intensión de integración económica de la región, lo cual se refleja en los más de 40 tratados comerciales que han estrechado las relaciones comerciales y de inversión entre los países, las empresas y las personas latinoamericanas, abriendo oportunidades para el desarrollo económico.³⁹

En la actualidad en México están en vigor mil doscientos setenta tratados, de los cuales once son de libre comercio, e involucran cuarenta y cuatro países, ocho de ellos de América Latina,⁴⁰ y se espera que pronto se firmen TLC con Brasil y con Perú; además se han firmado acuerdos de integración regional, y acuerdos de complementación económica, entre otros. En la siguiente figura se muestran los acuerdos y tratados que México ha firmado desde su ingreso al GATT:

Gráfico 1: Tratados de Libre Comercio firmados por México



41

³⁹ Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2002). *Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México: una evaluación a cinco años de su vigencia. 1995-1999*. Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales Unidad de Monitoreo del Comercio y la Inversión. San José: Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. p. 8

⁴⁰ Ver Anexo II

⁴¹ Cervantes, A. y Seldner, E. (4 de agosto de 2010). *Tratados Comerciales*. Recuperado el 17 de septiembre de 2010, de PROMÉXICO. Inversión y comercio: http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/acuerdos_y_tratados_comerciales

Por lo tanto, los TLC son una de las herramientas para paliar los efectos de una crisis agrícola y encontrar un modelo de producción viable que sea compatible con la inmensa gama de oportunidades comerciales que se tienen en la región, con el fin de lograr una agricultura sustentable y la mejora de las condiciones de vida que requieren las sociedades de México y América Latina.

En este capítulo se hace un breve análisis de los capítulos de agricultura en los TLC firmados con países latinoamericanos, y de su relación con el Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial del Comercio. De modo que en primer lugar se hace un estudio del papel de la agricultura en la OMC; para posteriormente explorar las reglas que se han establecido en los tratados firmados con: Colombia, Costa Rica, Nicaragua, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, y Uruguay.

2.1 México y la OMC

La Organización Mundial del Comercio creada en 1995 como sucesora y complemento del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), es el único organismo internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, con el objetivo de mejorar el nivel de bienestar de la población de los países miembros. Su funcionamiento es a través negociaciones o rondas, las cuales en un principio se enfocaron a la reducción arancelaria sin embargo la Ronda de Uruguay, de 1986 marcó un proceso de cambios, pues además de dar pie a la creación de la organización, integró entre otros aspectos la especialización en agricultura y textiles.⁴²

Así, después de la firma de los acuerdos de la Ronda de Uruguay el comercio internacional logró una gran expansión, no sólo en cuestión de barreras arancelarias, sino que los signatarios se comprometieron a eliminar los programas de apoyo a la agricultura ya que éstos no sólo perjudicaban el esfuerzo global de desarrollo, sino también a las poblaciones menos desarrolladas. Estas normas se plasmaron en el Acuerdo Sobre la Agricultura de la OMC (AsA), el cual entró en vigor en 1995, con el fin de:

⁴² OMC. (2010). *OMC*. Recuperado el 29 de septiembre de 2010, de El sistema multilateral de comercio: pasado, presente y futuro: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatiss/inbrief_s/inbr01_s.htm

*“establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado, y... que deberá iniciarse un proceso de reforma mediante la negociación de compromisos sobre la ayuda y la protección y mediante el establecimiento de normas y disciplinas del GATT reforzadas y de un funcionamiento más eficaz”.*⁴³ Dicho objetivo, además debe hacerse:

*“Tomando nota de que los compromisos en el marco del programa de reforma deben contraerse de manera equitativa entre todos los Miembros, tomando en consideración las preocupaciones no comerciales, entre ellas la seguridad alimentaria y la necesidad de proteger el medio ambiente [...]”*⁴⁴

Este acuerdo fue creado sobre una base que sigue actual catorce años después de su creación, dado que:

*“La liberalización de comercio mejora la eficacia, permitiendo así que los países que efectúan intercambios comerciales obtengan ganancias en términos de bienestar. [...] No obstante, la liberalización del comercio en la agricultura es con frecuencia perjudicial para la producción y consumo internos, [ya que] la producción industrializada y orientada a la exportación exige un grado de acceso a la tierra, el agua, la tecnología, la infraestructura y el capital que la mayoría de los pequeños agricultores no puede permitirse”.*⁴⁵

El Acuerdo sobre la Agricultura se creó bajo tres pilares: el acceso a los mercados, la ayuda interna y las subvenciones a la exportación⁴⁶; además de tener una relación directa con otro de los acuerdos que se firmaron durante la Ronda de Uruguay, el Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.⁴⁷

⁴³ Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC. 1996

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ Ovet, D. y. (2006). *Guía práctica sobre la OMC y otros Acuerdos Comerciales para defensores de derechos humanos*. (S. Jordán, Trad.) Ginebra: 3D y Forum-Asia. pp. 72-3

⁴⁶ *Ibid.*, p. 71

⁴⁷ Casco, *op.cit.*, p. 37

El papel que jugó México ante tales novedades fue, y sigue siendo, velar por los intereses del país, y como país en desarrollo tuvo ciertas ventajas para la negociación de las reducciones arancelarias, las cuales desde entonces hasta hoy se han mantenido debajo los lineamientos permitidos por la OMC; además de que algunos productos ya estaban considerados en la sustitución de permisos previos por aranceles dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), acelerando así la apertura de mercados. Aunado a esto el gobierno mexicano se pronunció a favor de mayores reducciones en materia de subsidios tanto internos, como a la exportación.

Empero, todavía hay muchas mejoras que se deben realizar respecto a la liberalización y equidad agrícola en el comercio internacional, ya que el Acuerdo sobre Agricultura, aún tiene un sesgo que favorece a los países desarrollados y sus programas de agricultura, ya que de manera destacada tanto Estados Unidos como los países que integran a la Unión Europea y Japón han mantenido por tradición políticas restrictivas de acceso a sus mercados, así como una variedad de medidas de política comercial mediante las cuales han protegido a sus productores agrícolas, imposibilitando el acceso a mercados a productos de países como Argentina y Brasil, entre otros.⁴⁸

De modo que México ha buscado dentro del marco de la OMC: que los tratados de libre comercio se rijan por las reglas de la organización, evitar que medidas ambientales se usen como medidas proteccionistas, defender los productos mexicanos en el proceso de exportación contra prácticas desleales, notificar leyes y reglamentos a la OMC, además de participar en los foros, asambleas y constantes propuestas para profundizar en el proceso de reforma agrícola mundial.

⁴⁸ Reyes, H. (2008). *Temas selectos de comercio internacional*. México: Porrúa. p. 269

2.2 Los capítulos de agricultura en los Tratados de Libre Comercio firmados entre México y algunos países latinoamericanos.

Los tratados de libre comercio, y acuerdos comerciales están dirigidos a incrementar exportaciones y expandir flujos comerciales entre sus Partes, además de fungir como iniciativa con una dimensión cualitativa en el desarrollo de las políticas comerciales de los países. Esta dimensión cualitativa tiene dos características:

- La calidad jurídica del tratado mismo, y su idoneidad como instrumento normativo, con el fin de establecer normas y disciplinas que fomenten flujos de comercio, así como, solucionar o regular los problemas que se susciten de los mismos; y
- El posicionamiento estratégico de un país en la economía mundial, es decir, la interacción entre los gobiernos, los sectores privados, y las personas de cada una de las Partes, produciendo una dinámica de integración y cooperación entre los países.⁴⁹

Lo anterior se traduce en la necesidad de los países latinoamericanos a la apertura comercial, bajo el compromiso de reglas claras que brinden certeza y seguridad a los países; aunque no necesariamente garantizan el incremento de los flujos comerciales, sin embargo, la ausencia de marcos legales claros y transparentes inhiben el desarrollo de la apertura. La cual a su vez significa una oportunidad de posicionamiento en los mercados mundiales para los productos latinoamericanos, no sólo a nivel regional, sino a nivel internacional.

De modo que los Tratados de Libre Comercio firmados por México han buscado crear un marco jurídico que ofrezca certidumbre a cada una de las partes que intervienen en las negociaciones internacionales; y aunque han seguido el modelo del TLCAN, los TLC firmados con América Latina *“han adaptado a la realidad de los países latinoamericanos las normas y disciplinas establecidas por el TLCAN”*⁵⁰.

Por lo que, en este apartado, se hace un estudio de los capítulos de agricultura que incluyen los TLC que México ha firmado con países de Latinoamérica.

⁴⁹ Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, *op.cit.*, p.82

⁵⁰ *Ibíd.*,

Sin embargo, antes de analizar el capítulo de agricultura de cada uno de los TLC firmados entre México y países latinoamericanos, es importante conocer, en cifras, la importancia de los acuerdos que se tienen con países de América del Sur y Central, la participación de éstos en la balanza comercial mexicana es:

Tabla 1: Exportaciones e Importaciones 1999-2007, de los TLC firmados en A.L.

TLC	Exportaciones		Importaciones	
	1999	2007	1999	2007
G2	0.63%	1.1%	0.36%	0.27%
Costa Rica	0.20%	0.25%	0.13%	0.26%
Nicaragua	0.05%	0.27%	0.01%	0.03%
Chile	0.29%	0.4%	0.48%	0.92%
Triángulo del Norte	0.69%	0.75%	0.08%	0.25%
Uruguay	0.05%	0.02%	0.03%	0.12%

51

Cabe resaltar que las exportaciones totales de México a países con los que se tiene firmado un TLC equivalen 93.31% de las totales, y que en 2007 nuestro principal foco exportador fue a través del NAFTA con el 84.5%. De igual forma la mayoría de la importaciones las hacemos por el mismo canal y en 2007 representaron el 52.4%, seguido por las de la UE con 11.96%.

Por otra parte se debe distinguir el concepto de “productos agropecuarios” utilizado en los diferentes tratados, y que tiene su definición en el artículo segundo del AsA de la OMC y se encuentran detallados en el Anexo I, el cual comprende los bienes clasificados en alguno de los siguientes capítulos, partidas o subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)⁵²:

1. Capítulos 1 a 24 del Sistema Armonizado, excepto el pescado y los productos de pescado, y
2. Partidas o subpartidas del SA:

⁵¹ Datos de Secretaría de Economía.

⁵² Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, 2002.

Tabla 2: Partidas o subpartidas del SA

Partidas o subpartidas del SA	Descripción
33.01	Aceites esenciales.
35.01 a 35.05	Materias albuminoideas, productos a base de almidón o de fécula modificados, colas.
41.01 a 41.03	Cueros y pieles.
43.01	Peletería en bruto.
50.01 a 50.03	Seda cruda y desperdicios de seda.
51.01 a 51.03	Lana y pelo.
52.01 a 52.03	Algodón en rama, desperdicios de algodón y algodón cardado o peinado.
53.01	Lino en bruto.
53.02	Cáñamo en bruto.
2905.43	Manitol.
2905.44	Sorbitol.
3809.10	Aprestos y productos de acabado
3823.60	Sorbitol n.e.p.

53

2.2.1 Tratado de Libre Comercio México, Colombia, (G2), 1995.

El Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela, conocido también como G2, entró en vigor el 1 de enero de 1995 con el objetivo de crear un espacio libre de restricciones, en el que prevalezca el libre flujo de mercancías, la libre competencia, normas técnicas, calidad de los productos y el crecimiento económico continuo, además de ampliar los vínculos comercial y económico entre los países signatarios. Con este acuerdo quedaron libres de arancel todos los productos, exceptuando los pertenecientes a los sectores textil, petroquímico y agrícola.

En 2004, en el marco de la XVIII Cumbre del Grupo de Río, se anunció el ingreso de Panamá al grupo, empero, su incorporación aún se encuentra en proceso, por la negociación de términos de asociación para la liberación comercial con los países miembros. Por otra parte, a partir del 19 de noviembre de 2006 el tratado quedó sin efectos entre México y Venezuela, y

⁵³ Ver Anexo I, para la lista detallada.

Colombia y Venezuela, aunque entre ellos el comercio seguirá rigiéndose por el Acuerdo de Cartagena.⁵⁴

De acuerdo a lo establecido en el tratado del G2 los aranceles aduaneros se eliminarían en un plazo de diez años a partir de su entrada en vigor, sin embargo, el sector agrícola es sensible para la economía y el desarrollo de cada uno de los países, por lo que sus productos son marcados por una serie de excepciones que diferencian su apertura en el intercambio entre las partes. A pesar de que el tratado dedicada un capítulo completo al sector agropecuario y a las medidas fitosanitarias.

No obstante, el capítulo V. Sector agropecuario y medidas fitosanitarias y zoonitarias, establecen una desgravación general, con una lista de excepciones revisadas anualmente; así como la prohibición de subsidios a la exportación al término de la desgravación arancelaria a productos agropecuarios; disminución o eliminación de apoyos internos sobre el comercio o producción agropecuarios.

Además de, la creación del Comité de Comercio Agropecuario, con el fin de revisar el adecuado funcionamiento del capítulo V, y como foro de consulta. De igual manera, se estableció un Comité de análisis azucarero para definir un acuerdo entre los países respecto a la comercialización de azúcar.⁵⁵

Los productos exportados por parte de México que han mostrado mayor dinamismo son, a Colombia: cereales, legumbres y hortalizas, plantas, tubérculos y raíces, café, té y especias; mientras que los productos del sector agrícola exportados de México a Venezuela eran casi nulos. En cuanto a las importaciones han destacado productos como el ajonjolí, azúcares de caña, y aceites de almendra y palma.⁵⁶ Lo que muestra que más allá de la variedad de productos, han sido mayores las ventajas para México que para los otros países.

Y es que las exportaciones de productos mexicanos a Venezuela sumaron 586 millones de dólares para 2002, mientras que las importaciones alcanzaron los 532 millones de dólares. En relación con Colombia, las exportaciones fueron de 556 millones de dólares, y las importaciones

⁵⁴ Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela. Publicado en el DOF el 9 de enero de 1995, con vigencia a partir del 1 de enero de 1995. Sin efectos con Venezuela a partir del 19 de noviembre de 2006 por denuncia del mismo.

⁵⁵ Arámbula, A. (2008). *Tratados Comerciales de México*: Cámara de Diputados LX Legislatura. p.13

⁵⁶ *Ibíd.*, p.1

de 352 millones de dólares, dejando claro las ventajas que ha tenido México con la firma de este tratado.⁵⁷

Por su parte Colombia, con este tratado, buscó salir del aislamiento en el que se encontraba, tratando de promover sus productos y logrando colocarse en el mercado internacional, a través de los beneficios alcanzados en el acuerdo. Aunado a esto con la apertura comercial y la desgravación que ofrece a sus símiles, le han abierto una posibilidad de adherirse a NAFTA.

Para los tres países una de las mayores desventajas consiste en la exclusión de la mayoría de los productos agrícolas del programa. Sin embargo el más favorecido es México por el alcance de sus tratados. A pesar de ello, desde 2007 se dijo que las economías mexicana y colombiana comenzaban a ser complementarias y como consecuencia de ello eran ya muy buenos socios, aunque todavía es necesario incorporar productos agrícolas de interés para ambas partes en el TLC. Lo cual se ha estado negociando en el documento que ajusta el acuerdo comercial bilateral, conocido como Grupo de los Dos.⁵⁸

Esta nueva negociación, dijo Carlos Manuel Perucho, representante de ProMéxico⁵⁹ en Colombia va a: *“influir positivamente en el intercambio comercial entre los dos países [ya que], son países amigos, dos países aliados comercialmente que han tenido un crecimiento bastante bueno, a pesar de la crisis, y son socios estratégicos”*⁶⁰ Una vez que se cierren las negociaciones del G2 el comercio agrícola entre México y Colombia incluirá productos como la carne de bovino, aceite de palma, y queso entre otros.⁶¹ Ya que desde la firma del TLC del G2 ha existido mayor participación en el comercio de productos agrícolas que quedaron fuera del programa de desgravación⁶², razón por la cual es necesario incluirlos en la renegociación del Tratado de Libre Comercio G2 que está próxima a firmarse.

⁵⁷ Morales, A. (enero de 2004). *Principales acuerdos comerciales firmados por México*. Recuperado el 2 de octubre de 2010, de GestioPolis: <http://www.gestipolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco1/accommex.htm>

⁵⁸ BusinessCol. (08 de noviembre de 2007). *Colombia y México se afianzan como socios comerciales*. Recuperado el 2 de octubre de 2010, de BusinessCol.com: <http://www.businesscol.com/noticias/fullnews.php?id=2211>

⁵⁹ Organismo del Gobierno Federal mexicano encargado de coordinar las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la participación de México en la economía internacional.

⁶⁰ Perucho, C. en Notimex. (6 de enero de 2010). México y Colombia aumentarán comercio tras acuerdo bilateral. *El Economista*.

⁶¹ Notimex. (6 de enero de 2010). México y Colombia aumentarán comercio tras acuerdo bilateral. *El Economista*.

⁶² Galindo, R. (2000). *Colombia: El sector colombiano; su importancia y evolución a través de los acuerdos comerciales internacionales*. Montevideo: ALADI-IICA. p. 12

2.2.2 Tratado de Libre Comercio México, Costa Rica, 1995.

El Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica que entró en vigor el 1 de enero de 1995, fue el primero que se firmó con un país centroamericano, con el objetivo de crear una zona de libre comercio impulsando el proceso de integración regional y continental. Y diseñado para promover un vínculo comercial a largo plazo, el cual estableció compromisos orientados a generar transparencia jurídica y estadística entre las partes.

Con este acuerdo se eliminaron todos los aranceles para las exportaciones mexicanas no agrícolas hacia Costa Rica; además de un programa arancelario preferencial. Desde su entrada en vigor, el intercambio comercial entre ambos países ha mostrado un incremento importante, del 212%, al pasar de 505md en 2001, a 1575md en 2009,⁶³ lo que le ha permitido ser uno de los tratados más representativos para ambas partes.

El calendario de desgravación del acuerdo entre los dos países estableció que el 70% de las exportaciones mexicanas, no agropecuarias, a Costa Rica quedarían exentas de aranceles desde su entrada en vigor, y el 30% restante sería desgravado para 2004.⁶⁴ Lo que refleja que al igual que muchos de los acuerdos comerciales, los países suelen ser muy proteccionistas en el sector agrícola. Para 1999 las importaciones agropecuarias provenientes de Costa a Rica fueron del 47.2%, mientras que las industriales fueron del 52.8%. Por su parte, las exportaciones fueron por mucho mayores en el sector industrial con 92.8% frente al 7.2% de productos agrícolas.⁶⁵

Con el objetivo de evaluar el funcionamiento del tratado e impulsar oportunidades sobre todo para el sector agrícola, en 1998 el Ministerio de Comercio Exterior costarricense enfocó sus esfuerzos en la revitalización del acuerdo con México, logrando mejorar sustancialmente las condiciones de acceso para productos agrícolas. Además de la creación de los comités de Comercio Agropecuario y de Medidas de Normalización y Comercialización Agropecuarias. Con el primero se buscó dar seguimiento y fomentar la cooperación entre las partes para la aplicación y administración del capítulo del sector agropecuario, y fungir como foro de consulta. Por su parte el Comité de Medidas de Normalización y Comercialización Agropecuarias, es el

⁶³ ProMéxico. (2010). *Síntesis de la Relación Comercial México-Costa Rica*. México: ProMéxico. p.2

⁶⁴ Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Publicado en el DOF el 10 de enero de 1995, con vigencia a partir del 1 de enero de 1995.

⁶⁵ Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, *op.cit.*, p. 23

encargado de revisar las normas de clasificación y calidad agropecuaria que afecten al comercio entre las partes.

En calidad especial también se creó el Comité de azúcar, el cual da seguimiento a la aplicación y administración del comercio de azúcar, así como a las cuotas preferenciales entre los países, con base en su calidad y precio ofrecido por el país.⁶⁶

Dado el tamaño de Costa Rica, *“el país ha realizado grandes esfuerzos por vincularse a la economía internacional como principal instrumento de crecimiento económico”*.⁶⁷ Tanto, que en 1999 fue el mayor exportador de América Latina, superando a países con un gran nivel de exportaciones como Chile, Brasil, México, Argentina y Venezuela. Aún cuando las exportaciones agrícolas a México todavía son limitadas, la importancia del mercado mexicano como destino de las exportaciones costarricenses en este sector han aumentado, tan solo en 2004 mostraron un incremento del 33%, con un auge liderado por las exportaciones azucareras.⁶⁸ Por su parte, México exporta un poco más de productos agrícolas como: el maíz blanco, el cual representa 2% de las exportaciones; al igual que el aguacate.

En términos de inversión, en 2006, del 100% de la Inversión Extranjera Directa, sólo el 1% y una empresa pertenecen al sector agropecuario.

De modo que Costa Rica, es para México el principal abastecedor centroamericano, debido al acelerado crecimiento de importaciones mexicanas, mientras que no ha cobrado una importancia particular como mercado de destino de las exportaciones de México, en tanto, el patrón de crecimiento de éstas es similar, o incluso, menor que el de las exportaciones mexicanas hacia otros países centroamericanos. Lo que lleva entonces, a resaltar la importancia del TLC para la economía costarricense, como motor de crecimiento de las exportaciones al mercado mexicano, y de relativizar sustancialmente su impacto en materia de importaciones.⁶⁹

Así el Tratado de Libre Comercio México, Costa Rica, ha dado mejores resultados a la economía costarricense, ya que éste ha contribuido a mejorar su posicionamiento en el mercado mundial. Aunque todavía es necesario trabajar en una mayor apertura de productos agrícolas, y seguir aprobando proyectos como el de Fortalecimiento del Marco Normativo para el

⁶⁶ *Ibid.*, p.62-5

⁶⁷ *Ibid.*, p.8

⁶⁸ Jiménez, A. (13 de abril de 2010). *TLC México-Costa Rica*. Recuperado el 11 de octubre de 2010, de La Economía: <http://www.laeconomia.com.mx/tag/tlc-mexico-costa-rica/>

⁶⁹ *Ibid.*, p.39

Establecimiento de Criterios Técnicos en Materia de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera entre los Países Mesoamericanos.⁷⁰

2.2.3 Tratado de Libre Comercio México, Nicaragua, 1998.

El Tratado de Libre Comercio entre México y Nicaragua entró en vigor el 1 de julio de 1998, con el objetivo de crear una zona de libre comercio, así como estimular la expansión y diversificación comercial, eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios. En 2007, el comercio total entre ambos alcanzó 821 millones de dólares.

Ha sido un tratado asimétrico que favorece a Nicaragua desde su entrada en vigor, ya que México comenzó la desgravación de sus productos desde esa fecha, incluso con productos como la leche, el frijol y el queso, que antes de la firma del tratado llegaron a tener aranceles de más del 100%; mientras que Nicaragua lo hizo a partir del año 2000; y la última fase de desgravación del comercio está prevista para 2012 para productos como el maíz.⁷¹

El tratado de libre comercio entre México y Nicaragua tiene como premisa proteger las industrias nacionales mediante una desgravación arancelaria a largo plazo de entre 10 y 15 años, así como garantizar la exclusión de aquellos sectores productivos de mayor sensibilidad, y aceptar las precauciones o limitaciones que se establecen por las partes, por ejemplo algunas de las disposiciones del capítulo IV del mismo, referentes al sector agropecuario. El cual por ejemplo, en el artículo 4-05 establece que:

“Las Partes reconocen que las medidas de apoyo interno pueden ser de vital importancia para sus sectores agropecuarios, pero que también pueden distorsionar el comercio y afectar la producción. Además, reconocen que pueden surgir compromisos sobre reducción de apoyos internos en las negociaciones agropecuarias multilaterales en el marco de la OMC.”⁷²

⁷⁰ Coordinación General de Comunicación Social. (6 de septiembre de 2010). *Ampliarán lazos de cooperación en materia agroalimentaria México y Costa Rica*. Recuperado el 10 de octubre de 2010, de SAGARPA: <http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/boletines2/Paginas/2010B395.aspx>

⁷¹ Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua. Publicado en el DOF el 1 de julio de 1998, con vigencia a partir del 1 de julio de 1998.

⁷² Artículo 4-05 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua.

Lo cual se ha visto reflejado con un promedio de 80% de importaciones agrícolas contra un 20% de importaciones industriales; mientras que en las exportaciones se refleja un porcentaje mayor de bienes industriales, y tan sólo el 8% de productos agrícolas.⁷³ Sin embargo los productores nicaragüenses han quedado un tanto inconformes, ya que existen productos, que han retrasado el intercambio comercial, como es en el caso del fríjol; ya que además de cumplir con las cuotas acordadas en TLC, también es necesario que se le realicen análisis de riesgo para poder introducirlo en México, lo cual ocasiona que no se pueda exportar la cantidad permitida.⁷⁴

De modo que, en materia agrícola, a pesar de que el tratado marca mayores ventajas para Nicaragua, México ha sabido aprovechar mejor la relación con el país para expandir sus productos, sin embargo los dos han salido beneficiados del mismo, y lo que hace falta es abrir la entrada en ambos sentidos a más productos del sector, ya que el mayor aprovechamiento por parte de México, no ha sido en este ámbito, sino en el industrial.⁷⁵

2.2.4 Tratado de Libre Comercio México, Chile, 1999.

El Tratado de Libre Comercio México y Chile entró en vigor el 1 de agosto de 1999, con el objetivo de liberalizar una zona comercial, así como promover condiciones de competencia leal en el comercio, eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios. Fue una profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) existente desde 1992 y que hoy forma parte del Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE) que se firmó en 2006, el cual incluye tanto el ámbito político, como el de cooperación y el comercial.⁷⁶

El acuerdo entre México y Chile ha sido catalogado como uno de los mejores por brindar resultados semejantes a ambas partes, debido a su compromiso basado en el crecimiento sostenido del comercio bilateral, aunque al igual que la mayoría de los TLC con países

⁷³ López, J., Quintanilla, R. y Castiblanco, A. (2004). *Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y México. Evolución de la aplicación TLC Nicaragua-México Periodo 1998-2004 y estrategias de políticas comerciales*. Managua: MIFIC.

⁷⁴ OEA. (2003). *Tratado de Libre Comercio Nicaragua-México. Análisis sector exportador agrícola nicaragüense*. Recuperado el 10 de octubre de 2010, de Organización de Estados Americanos:

http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_nic/Studies/NicAgr_s.pdf

⁷⁵ *Ibíd.*

⁷⁶ Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile. Publicado en el DOF el 28 de julio de 1998, con vigencia a partir del 1 de agosto de 1998.

latinoamericanos, las ventajas para México se ven en los rubros industriales, de telecomunicaciones y automotrices; mientras que las otras Partes se favorecen en productos agroalimentarios y forestales.⁷⁷ A diferencia de la mayoría de los TLC firmados en América Latina, éste no cuenta con un capítulo dedicado a la agricultura específicamente, sin embargo, el intercambio comercial en este sector ha sido bueno desde 1992.

De acuerdo con las cifras que se han alcanzado, se puede decir que México y Chile “*han logrado una verdadera zona de libre, aunque nuestros países estén alejados en términos geográficos*”. Esto es porque debido al TLC y al ACE el 99.7% del comercio entre ambos países está libre de aranceles, además de que ha tenido un considerable efecto de bienestar y creación de empleos.⁷⁸

Desde 1999 el incremento en las exportaciones chilenas a México ha sido constantemente del 20% anual, con un mayor crecimiento en fruta fresca, como las uvas, y productos forestales, y un menor crecimiento en agroindustria, y vino. Mientras que las exportaciones mexicanas a ese país han sido bajas y en 2006 se remitieron a cerveza, papas procesadas, tequila, café, semillas, garbanzos y otros productos de menor valor, de modo que entre 1999 y 2006, las exportaciones de México subieron sólo cuatro veces, con un crecimiento anual del 10%.⁷⁹

Es importante resaltar que el éxito de las exportaciones chilenas a México radica, en que el 62% de las mismas está formado por productos no tradicionales, como son el queso tipo gouda, el queso tipo gorda, despojos comestibles de gallo y gallina, por mencionar algunos; mientras que el 23% pertenece a productos tradicionales, entre los que se encuentran frutas, cerezas, carne de bovino; y el 15% restante corresponde al cobre.⁸⁰

En materia agrícola, lo que estableció el TLC fueron ventajas competitivas en frutas frescas y congeladas, así como apoyos internos sobre bienes agropecuarios de acuerdo a lo establecido en el AsA de la OMC, aunado a un esfuerzo de cooperación mutua para facilitar el comercio agropecuario sin riesgos sanitarios o fitosanitarios. Empero existe una gran traba por parte de los organismos mexicanos relacionados con la agricultura, ya que las políticas de ayuda a este sector

⁷⁷ Rojas, G. (2007). Impacto del TLC Chile-México. *Agronomía y Forestal* (32). p.12

⁷⁸ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Departamento ALCA y América del Norte. (2006). *Evaluación Tratado de Libre Comercio entre Chile y México*. Recuperado el 12 de octubre de 2010, de Gobierno de Chile: http://www.sice.oas.org/TPD/CHI_MEX/Studies/evaluaciontlc2005_s.pdf pp.1-4

⁷⁹ Rojas, *op.cit.*, p.14

⁸⁰ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Departamento ALCA y América del Norte, *op.cit.*, p.8

son enormes, sobre todo cuando van dirigidas a productores de bienes primarios como lo son los granos. No obstante se siguen haciendo negociaciones en este rubro, pues los productos agrícolas chilenos no sólo tienen este tipo de trabas, sino que existe una fuerte presencia de productos estadounidenses que gozan de mayores ventajas y son más competitivos.⁸¹

El tratado de libre comercio ha traído ventajas a ambos países, ya que tan sólo en 2008 el intercambio comercial fue de 3,971 millones de dólares⁸², razón por la cual ha sido *“por muchos años, el mejor evaluado, tanto por el sector privado como por el gobierno, ya que no sólo ha creado comercio, sino también una institucionalidad para ir resolviendo los conflictos”*⁸³. Aunque tanto el gobierno mexicano, como el chileno saben que el horizonte de crecimiento todavía es amplio; por lo que en los últimos dos años se ha venido negociando oportunidades para los productos del campo y la pesca.

2.2.5 Tratado de Libre Comercio México, El Salvador, Guatemala, Honduras (Triángulo del Norte), 2001.

El Tratado de Libre Comercio entre México y el Triángulo del Norte (TLCMTN) entró en vigor el 15 de marzo de 2001 con El Salvador y Guatemala, y el 1 de junio del mismo año con Honduras. Surge como uno de los mandatos del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, y junto con los tratados firmados con Costa Rica y Nicaragua, representa un avance en la conformación de una zona de libre comercio entre México y Centroamérica.⁸⁴

El TLC México–Triángulo del Norte constituye un avance en la estrategia política de negociaciones comerciales internacionales, pretende acelerar e impulsar la revitalización de los esquemas de integración americanos, así como propiciar un mercado más extenso y seguro para los bienes producidos y el intercambio recíproco de servicios en sus territorios, además de

⁸¹ Rojas, *op.cit.*, p.16

⁸² Notimex. (25 de julio de 2010). Chile busca potenciar el TLC con México. *CNN Expansión*, págs. <http://www.cnnexpansion.com/economia/2010/07/25/chile-busca-potenciar-el-tlc-con-mexico>.

⁸³ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Departamento ALCA y América del Norte, *op.cit.*, p.15

⁸⁴ Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras. Publicado en el DOF el 14 de febrero de 2001, con vigencia a partir del 15 de marzo de 2001 con El Salvador y Guatemala, y desde 1 junio de 2001 con Honduras.

establecer un marco jurídico con reglas claras y de beneficio mutuo para la promoción y protección de las inversiones, así como para facilitar el intercambio comercial de sus bienes y servicios.

Así el objetivo general del TLC es establecer una zona de libre comercio que permita avanzar en el fortalecimiento de la integración entre México y Centroamérica, estimulando la expansión y diversificación de bienes y servicios, eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes.⁸⁵ Tan sólo del año 2000 al 2006 el comercio entre los países Parte se incrementó en un 83%; y las exportaciones mexicanas alcanzaron casi 1,500 millones de dólares, mientras que las importaciones registraron más de 530 millones de dólares.⁸⁶

El TLCMTN refleja, al igual que otros, la asimetría que existe en el nivel de desarrollo de las Partes, razón por la cual existe gran flexibilidad en las velocidades de la desgravación. Por ejemplo en el sector agrícola las tasas arancelarias son más o menos las mismas del 0% a un universo arancelario del 32%, pero, en el sector industrial es México quien concede más preferencias, ya que permite el libre acceso al 76% de productos, mientras que el resto de las Partes sólo al 59%.⁸⁷

En cuanto a la agricultura, el TLC dedica el capítulo IV al intercambio comercial de bienes del sector agrícola, los cuales se definen de acuerdo al AsA de la OMC, y en el que acuerdan la eliminación progresiva de sus aranceles sobre los bienes agropecuarios originarios. Y a diferencia de muchos de los acuerdos comerciales firmados, éste excluye productos agropecuarios vulnerables, además de permitir la protección de actividades agrícolas de los países centroamericanos. Entre los productos excluidos se puede encontrar: frijol, haba, arroz, leche y sus derivados, cadenas de pollo y cerdo, tomates, manzana, papaya, naranja y sorgo.⁸⁸

Además, el artículo 4-09 establece salvaguardias agrícolas especiales (SAE) para el comercio entre México y cada uno los países firmantes, lo cual significa que a pesar de la lista de bienes agropecuarios que se incluyen en el tratado, cada una de las Partes puede adoptar o mantener una salvaguardia bilateral en forma de cuota sobre bienes específicos. En el caso de El Salvador se

⁸⁵ Arámbula, *op.cit.*, p.47

⁸⁶ De la Mora, L. (2007). *Tratado de Libre Comercio Triángulo del Norte*. México: Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales, de la Secretaría de Economía. p.14

⁸⁷ Pérez, E., Zapata, R., Cortés, E., y Villalobos, M. (2001). *Un análisis del Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo del Norte y México*. México: CEPAL.

⁸⁸ Méndez, B. (2010). *México: Oportunidades del mercado mexicano para exportar o importar en el marco del Tratado de Libre Comercio del Triángulo del Norte*. El Salvador: Embajada de México en El Salvador. p. 8

incluyen las cebollas y los aguacates, entre otros; para Guatemala están los ajos y mangos; mientras que Honduras incluye el jugo de piña.

Así los países del Triángulo del Norte en sus productos agrícolas excluyen del tratado el 16% de los mismos, mientras México el 15%. En el caso de El Salvador los productos que quedan fuera son: lácteos, maíz, sorgo, azúcar, limones; mientras que para Honduras: lácteos, café, frijoles, maíz, azúcar, arroz; para México los productos excluidos son animales vivos, cereales, aceites, y algunas legumbres; mientras que Guatemala excluye productos industriales, como los vehículos.⁸⁹

Por su parte el artículo 4-10 marca la integración de un Comité de Comercio Agropecuario, el cual debe vigilar el cumplimiento y correcta aplicación de las disposiciones de este capítulo del TLC, además de servir de foro de discusión, hacer recomendaciones y coordinar el intercambio del comercio de bienes agropecuarios. Mientras que el artículo 4-11 consiste en el acuerdo para establecer un Comité de Análisis Azucarero.

La Parte más beneficiada en cuanto a exportaciones agrícolas hacia México es Guatemala, seguido por El Salvador y Honduras; mientras que las exportaciones mexicanas a estos países en su mayoría son industriales. Sin embargo, es un tratado al que todavía le falta mucho, pues es uno de los que menos figura para el comercio mexicano al representar sólo el 1% del comercio de México.⁹⁰

Hoy en día se siguen haciendo negociaciones en el sector agrícola para permitir la inclusión de más productos como la carne de aves y huevo; pero no sólo eso, también se sigue trabajando en el aumento de la IED en el sector agropecuario, el cual hasta 2007 sólo representa el 1% de las inversiones de Guatemala, el Salvador y Honduras en México.

⁸⁹ *Ibíd.*

⁹⁰ Pérez, *op.cit.*, pp. 33-4

2.2.6 Tratado de Libre Comercio México, Uruguay, 2004.

El Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay entró en vigor el 15 de julio de 2004, con la intención de crear una zona de libre comercio, y fortalecer los acuerdos de complementación económica, los agropecuarios, el energético, los hacendarios, el de inversión y los de promoción que tienen suscritos. Por lo que dicta:

“establecer un marco jurídico que propicie las condiciones necesarias para el crecimiento y la diversificación de las corrientes de comercio, en forma compatible con las potencialidades existentes; ofrecer a los agentes económicos reglas claras y previsibles para el desarrollo del comercio y la inversión, a fin de propiciar su activa participación en las relaciones económicas y comerciales entre los dos países; crear un mercado más extenso y seguro para los bienes y los servicios producidos en su territorios.”⁹¹

Este acuerdo ha permitido a México incrementar su participación en Mercosur. Su intercambio comercial ha aumentado 121% entre el 2000 y 2007 al pasar de 191md a 423md, lo cual representa una tasa media anual de crecimiento de 18%. Las exportaciones mexicanas en este mismo periodo registraron un decremento del 16%, pasando de 107md a 89md, pero de 2006 a 2007 el crecimiento fue de 35%, lo que es un indicador de que la situación está mejorando. Respecto a las importaciones en el periodo 2000-2007 aumentaron 300%, con una tasa de crecimiento media anual de 22%,⁹² llegando así a los 137md en 2009.⁹³

⁹¹ Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República Oriental de Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el DOF el 14 de julio de 2004, con vigencia a partir del 15 de julio de 2004.

⁹² ProMéxico. (2008). *Uruguay*. Recuperado el 15 de octubre de 2010, de ProMéxico:

<http://www.promexico.gob.mx/work/sites/Promexico/resources/LocalContent/1680/2/URUGUAY.pdf>

⁹³ Gobierno de la República Oriental de Uruguay. (julio de 2010). *Intercambio comercial Uruguay-México*. Recuperado el 19 de octubre de 2010, de Gobierno de la República Oriental de Uruguay:

http://www.decmexico.com/files/como-hacer-negocios/uruguay/Oportunidades_comerciales_Uruguay_-_Mexico_20102.pdf

En los últimos años, la estructura del intercambio comercial ha cambiado, ya que los productos con mayor valor agregado son los industriales, como vehículos, acero, televisores. Y aunque productos tradicionales como los lácteos y pieles siguen presentes, las materias primas se importan y exportan cada vez en menor cantidad.⁹⁴

En términos de agricultura, el TLC pactó la liberalización de muchos de los productos agrícolas, y el resto se desgravaría en los años siguientes. El acuerdo estableció la liberalización recíproca de productos como: flores, hortalizas, frutas, harina de trigo, y cerveza. Y aunque el intercambio comercial es mínimo, entre los productos con mayor potencial de oportunidad para exportar a México se encuentran: cereales, frutas, carne y pescado. Los cuales tienen aranceles que van desde 0 hasta 14.4. En cuanto al queso se incrementó el cupo anual otorgado por México.⁹⁵

Por su parte, Uruguay aceptó desgravar de manera inmediata 240 productos agropecuarios; mientras que México ha mantenido excepciones en sus productos más sensibles como el maíz, el frijol, carne de aves, grasas animales; y aceptó reducir el arancel de carne de bovino hasta un 7%. Además de su compromiso con el comercio mexicano, el gobierno uruguayo tiene uno con el MERCOSUR (Mercado Común del Sur), en cuanto al proyecto con la agricultura familiar, por medio del cual se fortalecen las políticas públicas y se facilita la comercialización de productos originarios del sector, el cual se ha visto plasmado con la creación del Fondo de Agricultura Familiar (FAF), cuya finalidad es facilitar programas y proyectos de estímulo a la agricultura familiar y permitir la participación de los actores sociales en actividades agrícolas.⁹⁶

Al día de hoy es uno de los tratados que necesitan más atención, dado los pocos beneficios que ha tenido para ambas partes, por lo que es urgente analizar su consolidación y profundización, para lo cual la Comisión Administradora del tratado sigue buscando el eventual perfeccionamiento y su adecuada aplicación. Algunas de las complicaciones han recaído en que los países del MERCOSUR tienen restricciones en el sector industrial, además, de ser

⁹⁴ SRE. (2010). *Relación Económico-Comercial México-Uruguay*. Recuperado el 19 de octubre de 2010, de Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://portal.sre.gob.mx/uruguay/index.php?option=displaypage&Itemid=71&op=page&SubMenu=>

⁹⁵ Gobierno de la República Oriental de Uruguay, *op.cit.*

⁹⁶ MERCOSUR. (2010). *Aprobación del Reglamento del Fondo de Agricultura Familiar MERCOSUR*. Recuperado el 19 de octubre de 2010, de MERCOSUR: http://www.mercosur.org.uy/t_generic.jsp?contentid=1119E-site=1Echannel=secretaria

competitivos en cereales, oleaginosas, carnes, frutas, y algunos productos agroindustriales; mientras que en México el sector agropecuario es sensible.

Como se puede observar México tiene grandes oportunidades de comercio con los países con los que ha firmado TLC, sin embargo, al ser la agricultura un campo sensible para las economías de los países latinoamericanos, además de un factor de atraso incluso para garantizar el abastecimiento interno de productos básicos; todavía existen trabas que no permiten un libre comercio que beneficie a los países en desarrollo. Aunado a esto la presión y la fe que se tienen por el TLCAN no han permitido el aprovechamiento de los tratados y acuerdos comerciales que se tienen en la región.

Y es que desafortunadamente, los gobiernos de los países más poderosos imponen a los países subdesarrollados el proteccionismo o el libre comercio según conviene a los intereses económicos que representan.⁹⁷ Lo cual sumado a un mercado regional altamente protegido, no permite un proceso de apertura latinoamericano más dinámico, sin perjuicio de mantener preferencias para el comercio intrarregional.⁹⁸

Pero el peso del deficiente aprovechamiento de los TLC firmados con América Latina, no sólo recae, en el proteccionismo a la agricultura, sino que al ser éstos convenios internacionales con disposiciones internas de los Estados, su interpretación debe sujetarse también al Derecho Interno, que en muchos casos en materia agrícola no tiene las bases deseables.

Por otra parte, es importante mencionar que en materia de Tratados de Libre Comercio, México está en negociaciones para celebrar uno con Perú, el cual de acuerdo con la bióloga Cruz, del Consejo Nacional Agropecuario es inminente⁹⁹, ya que sólo falta acordar algunas cuestiones del acceso a mercados para algunos productos agrícolas, así como las medidas correspondientes en materia de sanidad. De modo que el acuerdo está en la etapa final de las negociaciones, y aunque se dice que incluirá todas las fracciones arancelarias, tendrá un trato especial para los productos sensibles del campo, pues *“varios de los productos con mayor potencial aún no*

⁹⁷ Barrón, A. y Hernández, J. (1996). *La agricultura mexicana y la apertura comercial*. México: UNAM-UAM. p. 102

⁹⁸ Gómez, *op.cit.* p. 52

⁹⁹ Entrevista con Emma Judith Cruz. Directora de Enlace Legislativo del Consejo Nacional Agropecuario. (14 de octubre de 2010). (E. L. Jiménez, Entrevistador)

cumplen con los estándares internacionales en materia de sanidad, inocuidad y calidad”, como el caso de papa peruana.¹⁰⁰

De igual forma están en proceso una serie de modificaciones para el G2, en el que dada la salida de Venezuela, se trata de aterrizar el acuerdo a las necesidades de los dos países, así existe un gran interés por parte del gobierno colombiano para que entre en vigor lo más pronto posible el protocolo modificadorio al tratado, en el cual se *abrirán “nuevas posibilidades a la exportación de bienes agrícolas colombianos”*.¹⁰¹

En cuanto a la importancia de los TLC con los países centroamericanos, también existen negociaciones en las que se busca la unificación de los mismos, para tener las mismas ventajas, y un solo mecanismo de solución de controversias, así como las mismas disposiciones para acceso a mercados y facilitación del comercio.¹⁰²

Finalmente, también está en puerta un TLC con Brasil, aunque sus negociaciones todavía están lejos de concluir, pues para que funcione tendrán que hacerse cambios estructurales de fondo debido a que la economía brasileña es cerrada, y la mexicana, más abierta. De aquí que en el siguiente capítulo se haga un estudio del mismo.

¹⁰⁰ Morales, R. (30 de septiembre de 2010). TLC México-Perú va por el 100% de productos. Recuperado el 12 de octubre de 2010, de *El Economista*: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2010/09/30/tlc-mexico-peru-va-100-productos>.

¹⁰¹ Notimex. (6 de octubre de 2010). Interesa a Colombia acelerar modificaciones a TLC con México. Recuperado el 12 de octubre de 2010, de *SDP noticias.com*: <http://sdpnoticias.com/sdp/contenido/2010/10/06/4/1131794>.

¹⁰² Notimex. (3 de octubre de 2010). Concluye tercera ronda de negociaciones del TLC único México-Centroamérica. Recuperado el 15 de octubre de 2010, de *Publimetro*: <http://www.publimetro.com.mx/clasificados/concluye-tercera-ronda-de-negociaciones-del-tlc-unico-mexico-centroamerica/njic!JfYOG2QIMpghMUVJNgdLNQ/>.

CAPÍTULO 3

Reconversión productiva en Brasil ¿ejemplo para el campo mexicano?

Durante las décadas de los ochenta y noventa las economías de México y América Latina desarrollaron una serie de reformas estructurales que, en el campo, significaron la reducción de la intervención del Estado, además de una apertura comercial que pondría a prueba la calidad y competitividad de los productos locales, frente a los productos agrícolas de fuera, imponiendo la necesidad de recurrir a la reconversión productiva, “*cuya solución eficaz habría de permitir a los pequeños productores rurales acceder a nuevos mercados y mejorar sus ingresos*”,¹⁰³ al ser un proceso, que debe llevar a una agricultura moderna, sostenible, equitativa, que permita al sector ser clave en la economía de los países latinoamericanos.

La reconversión productiva, es un proceso que puede entenderse como una política de transición democrática, que busca la apertura comercial y la reforma del Estado; así como un proceso de industrialización que llega a la reconversión vinculada con las actividades mineras y agrícolas, ésta última se logra creando una dependencia del mercado externo, en la que la apertura al exterior y las políticas de promoción de exportaciones se vuelven fundamentales. Dicha estrategia, además, se vincula con el tema de la competitividad, para incrementar la productividad, añadir valor agregado, diversificar la producción, y en ocasiones realizar cambios de cultivos a los que tienen mayor rentabilidad.¹⁰⁴

Sin embargo, no es un proceso fácil, ya que las situaciones económicas, políticas y sociales de cada país son diferentes, por lo que a pesar de las presiones para cambiar la manera de producir y enfrentar la nueva realidad económica agrícola, no ha sido posible para todos poner en marcha ese proceso de reconversión exitoso. Ya que además, se deben considerar tanto las necesidades internas, como las exigencias de un mercado mundial; y llevarlo a cabo puede implicar la sustitución de cultivos, o la introducción de mejoras sustanciales, en cuestiones tecnológicas y medioambientalistas, además de la información que se proporcione a los campesinos, así como de los apoyos gubernamentales, privados e internacionales.

¹⁰³ Flores, *op.cit.*, p.55

¹⁰⁴ Arias, J. *op.cit.*, p.9

Para que un proceso de reconversión productiva sea exitoso, debe tener presente los gustos y preferencias de los consumidores, así como los requisitos técnicos y sanitarios impuestos por el mercado de destino; ya que una de las razones por las que se hace más allá de satisfacer las necesidades internas, es exportar¹⁰⁵, por lo que en muchos casos, como en el brasileño, son las oportunidades del mercado internacional un incentivo para llevar a cabo la reconversión.

En Latinoamérica existen una serie de políticas orientadas a la reconversión productiva de pequeños y medianos agricultores, algunas de las cuales surgieron como respuesta a la apertura comercial, y a la necesidad de lograr productos competitivos para posicionarse en el mercado mundial. Estas políticas abarcan aspectos como la capacitación, el fortalecimiento de las organizaciones de productores, servicios de información, crédito, infraestructura de riego, comercio, comercialización y mercadeo, y fomento tecnológico.¹⁰⁶ Además de reformas a las leyes.

Algunos ejemplos en Latinoamérica son: Costa Rica con su Programa de Reconversión Productiva; Argentina, con el Programa Federal de Reconversión Productiva para la Pequeña y Mediana Empresa Agropecuaria-Cambio Rural, el cual cuenta con instrumentos de intervención para hacer diagnósticos y planes técnicos y financieros para formular un balance y buscar las alternativas viables para mejorar el campo.; Chile, con una política orientada a la modernización de la agricultura; y Brasil, con una política dirigida al comercio exterior.

Mientras que en México, se desarrolló el Programa Nacional Integral de Reconversión Productiva, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el objetivo de organizar a los pequeños y medianos agricultores, con miras a aumentar su competitividad y mejorar su calidad de vida. Sin embargo, ninguno de los programas para la reconversión, ha funcionado mejor que el de Brasil, el cual tiene su base en la inversión tecnológica que se ha hecho en el campo.

De modo que en este capítulo se revisa el marco jurídico agrícola de México y Brasil, así como las características relevantes de su agricultura, y el impacto de ésta en el crecimiento económico de brasileño en los últimos años. Además de la relación agrícola comercial entre ambos y la posible firma de un Tratado de Libre Comercio. Y así tratar de comprender ¿Por qué si en México se tienen apoyos, leyes, tratados, se tiene que importar grandes cantidades de

¹⁰⁵ Arias, J., Olórtegui, J, y Salas, V. (2007). *Lecciones aprendidas sobre políticas de reconversión y modernización de la agricultura en América Latina*. Perú: IICA. p.23

¹⁰⁶ *Ibid.*, p.26

productos agrícolas, como el maíz? ¿Por qué no se ha logrado un campo competitivo? ¿Por qué se sigue cayendo en los mismos vicios de solucionar problemas a corto plazo y sin preparación? ¿Por qué Brasil hoy tiene una de las mejores economías agrícolas con base en una política de exportación y México no?

3.1 La agricultura mexicana

La política agrícola de México sufrió cambios importantes entre 1989 y 1994, los cuales fueron determinados por la estrategia económica adoptada por el gobierno de Carlos Salinas. Dichas modificaciones han buscado transformar, entre otras, los rendimientos del sector agrícola abandonado, y con graves problemas estructurales, a través de la generación de estímulos económicos y la limitación del Estado. Sin embargo, ni la creación de programas, leyes, reformas el campo ha logrado salir del estancamiento en el que se encuentra desde hace más 30 años.

Desde los años 60 la producción agrícola ha crecido lentamente, cuando sus niveles por habitante comenzaron a disminuir, y tanto demanda, como la producción interna era insuficiente, razón que dio pie a un incremento en la importación de alimentos y forrajes. Problema que se agravó en los años 80, cuando ni los aumentos de productividad fueron suficientes para balancear el descenso de la superficie cosechada, y los productos básicos como el frijol, el trigo y el sorgo tuvieron un déficit de entre -0.11% a -0.45%.¹⁰⁷

Aunado, a las complicaciones que ya se traían de fondo en el campo, al momento de la apertura comercial los productos mexicanos se encontraron con los que hoy siguen siendo “*los dos más importantes problemas agrícolas: la pérdida de rentabilidad y de competencia*”, de la mayoría de las actividades productivas del sector, señala Rello. Esta pérdida de rentabilidad, que ha estado asociada al crecimiento de los costos de producción ocasionados por los subsidios, y el deterioro de los precios agrícolas frente al resto de los precios domésticos.¹⁰⁸

¹⁰⁷ Rello, F. y Pérez, A. (1996). Liberalización económica y política agrícola: El caso de México. En A. y Barrón, *La agricultura mexicana y la apertura comercial* (págs. 15-50). México: UNAM-UAM. pp.16-7

¹⁰⁸ *Ibíd.* Pp.19-20

Así, la década de los 90, marcó una pauta más para el fin de la rentabilidad agrícola de los productores, ya que a pesar de la reducción de costos, y los esfuerzos por incrementar la productividad, el 60% de la superficie agrícola quedó sin ventaja comparativa; además dejando en evidencia que la superficie regada con bombeo y sembrada con maíz, sorgo y cebada, no tenía oportunidades para competir en el marco de una economía abierta, debido a sus desventajas. De modo que, el cambio de una agricultura protegida a una abierta al comercio y a la competencia en el mercado internacional, sigue teniendo agudizando los tropiezos que se han tenido en el campo.¹⁰⁹

El sector agrícola se caracteriza por su diversidad, y por las enormes diferencias de su distribución, dado el gran número de ejidatarios y comuneros, y pocos dueños de grandes extensiones de tierra, ya que en promedio la extensión de las superficies agrícolas es de 8 hectáreas (ha), pero el 58% de las unidades de producción agrícola tiene una superficie de 3ha o menos, mientras que el 16% tiene 10ha o más.¹¹⁰

La distribución de la tierra, tiende a su vez a explicar la importancia de la producción comercial para exportación, la cual se encuentra en manos de pocas empresas, que por lo general forman parte de complejos económicos internacionales que tienen fácil acceso al mercado internacional y a las mejores tierras.¹¹¹

De acuerdo al VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, 2007 de INEGI, la superficie agrícola del país fue de 30.2 millones de hectáreas (ha), de las cuales 13.9 millones estuvieron ocupadas por cultivos anuales, 8.8 millones por cultivos perennes, y 7.5 millones se desperdiciaron. Y los cultivos más representativos fueron el maíz, frijol y sorgo con 51.2% de la producción; siendo el maíz el más sembrado. Mientras que en cultivos perennes, sobresalen el café, la naranja y la caña de azúcar, siendo el primero cultivado en 718 mil ha. De los 13 grupos de cultivos que se producen en el país, 6 de ellos representan el 93.22% de la producción agrícola nacional: cereales, frutales, forrajes, industriales, hortalizas y legumbres.¹¹²

¹⁰⁹ *Ibid.*, p.24

¹¹⁰ VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, INEGI, 2007.

¹¹¹ Grammont, H. (1999). *Agricultura de exportación en tiempos de globalización*. México: UACH, CIESTAAM.

p.4

¹¹² Villa, *op.cit.*, p.122

Dentro de la producción de cereales, que representa más del 25% de la producción agrícola nacional, el maíz es el cultivo más importante y forma parte esencial de la alimentación mexicana, y su producción es alrededor de 19 millones de toneladas, cifra que se encuentra por debajo de los 25 millones demandados para el consumo humano, forrajero e industrial,¹¹³ situación que ocasiona que México tenga que importar maíz para cubrir sus necesidades. Ocasionando así una barrera para la comercialización de uno de los productos que más se produce en el país y que además en el mercado internacional no figura entre los mejores, además de tener un precio elevado a comparación de otros.

Esto se debe a que en el país la producción de granos está estancada, el porcentaje de la producción nacional de frijol, arroz y trigo destinado a consumo interno también ha disminuido, lo cual ilustra no sólo el atasco de la producción nacional, sino la pérdida de soberanía alimenticia.¹¹⁴

A diferencia de la caída de precios y baja producción del maíz, las frutas y hortalizas han tenido una dinámica más productiva, sobre todo a partir de la apertura comercial, en 1994, cuando estos productos empezaron a vincularse con mercados más rentables, tanto internos, como externos, logrando un aumento en 2005 del 32.8% en la producción de frutas, y 34.2% en hortalizas.¹¹⁵ Su rentabilidad, se debe a que en los últimos años, se ha concentrado la mayor organización para la producción, la infraestructura, además, de inversión y el acceso a los canales de comercialización más modernos.

En 2010, el primer trimestre, el sector agropecuario nacional presentó un decrecimiento de 1.5%, pero se espera que para el cierre de año avance entre 2.5 y 2.8%, aunque *“el gobierno federal debe hacer uso más eficiente de los recursos destinados a las actividades agropecuarias, que permitan que se tenga un mayor impacto, ya que el agro es el único sector que en los últimos años ha garantizado crecimiento económico, creación de empleo y disminución de pobreza”*.¹¹⁶

¹¹³ *Ibid.*, p.123

¹¹⁴ López, H. (2004). El TLCAN y algunas consideraciones de política económica para la agricultura y la soberanía alimentarias en México. En J. y. Calderón, *México. Hacia una reforma integral del Estado. Propuestas y alternativas*. (págs. 545-556). México: Coyuntura-Cámara de Diputados LIX Legislatura. p.546

¹¹⁵ Villa, *op.cit.*, p.124

¹¹⁶ Entrevista a Juan Carlos Cortés García. Presidente del Consejo Nacional Agropecuario, en Aregional.com. (2010). "Los productores del campo necesitamos certidumbre". *Aregional.com Formación para decidir*, 26-33.

Finalmente, es importante destacar que el sector agropecuario, no sólo se desarrolla entre políticas poco claras, sino que se desenvuelve entre mitos o falsas creencias, como el hecho de que se le apoya exageradamente con subsidios, cuando la realidad es que no recibe más apoyos que en otras partes del mundo, lo cual se refleja en el Indicador de Apoyo al Productor (IAP), que mide las transferencias anuales a los productores como porcentaje anual de sus ingresos, el cual para México marca el 14%, mientras que para la Unión Europea es del 32% y para la mayoría de los países de la OCDE, del 29%. Lo cual deja claro que una de las principales características, que se dice representa al sector, es un mito.¹¹⁷

3.1.1 Programa Nacional Integral de Reconversión Productiva

En 2004 bajo la administración de Vicente Fox, se buscó promover la reconversión productiva como una *“estrategia fundamental integral para generar mejores opciones productivas en regiones con altos índices de siniestralidad y muy baja productividad, así como para resolver problemas sistemáticos en la comercialización”*.¹¹⁸

Con la dirección de la Secretaría de Agricultura se creó el Programa Nacional Integral de Reconversión Productiva, con el fin de lograr una agricultura moderna, sostenible, equitativa, y capaz de mantener al sector como dinamizador de la economía nacional; y de esta forma superar los rezagos estructurales, ampliar el espacio rural, y brindar a la gente del campo opciones de desarrollo por medio de actividades rentables y competitivas.

Los objetivos de este programa fueron: elevar la competitividad del sector agropecuario para mejorar el mercado local; modernizar su estructura productiva; además de implementar programas para la utilización de tecnología, la minimización de riesgos productivos y comerciales; adoptar nuevos procedimientos de producción; y mejorar las condiciones de seguridad alimentaria.¹¹⁹

¹¹⁷ *Ibíd.*

¹¹⁸ SAGARPA. (abril de 2004). Reconversión Productiva Sustentable. México.

¹¹⁹ *Ibíd.*

Para su realización se pusieron en marcha tres instrumentos de apoyo: Programa de Fomento Agrícola y Fomento Ganadero (Alianza Contigo), Apoyos Directos al Productor por Excedentes para Reconversión Productiva (ASERCA¹²⁰), y Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente (PIASRE).

Con Alianza Contigo se buscó promover la siembra de cultivos de mayor rentabilidad, mediante la mejora de tecnologías de producción, la renovación de plantaciones y la rehabilitación de praderas para el sector pecuario. Por su parte, el apoyo de ASERCA ha atendido a la reconversión en función del mercado, y a canalizar los apoyos a la comercialización directamente al productor, con el fin de evitar intermediarios y mejorar los ingresos de los habitantes del medio rural.¹²¹

Finalmente el PIASRE, ha procurado reducir el riesgo de siniestralidad y baja productividad por medio de proyectos integrales de infraestructura y reconversión de cultivos de alto riesgo a actividades productivas de acuerdo al uso del suelo y del mercado. Además de contribuir a revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad. Y de esta forma realizar obras y acciones para mejorar los activos fijos de la población rural y lograr su reconversión productiva, en el marco de proyectos integrales.¹²²

Sin embargo, el Programa Nacional Integral de Reconversión Productiva, no ha sido del todo satisfactorio, a pesar de haber registrado importantes progresos en la ejecución de sus actividades, ya que en cierta forma carece de planeación en términos de metas cualitativas a largo plazo, sobre todo en los procesos de implementación, y por su deficiente mecanismo para brindar los apoyos. Esto aunado a que con el cambio de gobiernos se presenta una ruptura en el seguimiento del mismo, lo que impide su mejor desarrollo.

¹²⁰ Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

¹²¹ ASERCA. (2008). Programa de Apoyos Directos al Productor por excedentes de comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas agroalimentarias y atención a Factores críticos. D.F., México. p. 9

¹²² FAO. (2008). *Informe de Evaluación de Consistencia y resultados 2007. Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en zonas de siniestralidad recurrente*. México: SAGARPA-FAO. p. 9

3.1.2 Marco jurídico agrícola en México

El fundamento jurídico del desarrollo rural de México se sustenta en el Artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual fue reformado en 1983 para responder a las condiciones imperantes en el país y que correspondían a un sistema económico cerrado, con un alto nivel de protección, el cual en su fracción XX dicta que:

*“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público”.*¹²³

Sin embargo, a raíz de la liberalización económica y la firma de TLCAN¹²⁴, se tuvo que buscar una manera de brindar certidumbre a los agricultores ante los rápidos y drásticos cambios del comercio internacional; además de preparar al sector agrícola para buscar competitividad y la globalización. Por lo que en 1992 el Artículo 27 constitucional volvió a sufrir modificaciones, en el párrafo tercero, y las fracciones IV; VI, primer párrafo; VII; XV y XVII. Se añadieron los párrafos segundo y tercero de la fracción XIX y derogando las fracciones X a XIV y XVI.¹²⁵

Artículo 27, párrafo tercero: *“La Nación tendrá en todo el tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de aprobación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y*

¹²³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *op.cit.*

¹²⁴ Tratado de Libre Comercio de América del Norte, firmado el 17 de diciembre de 1992, con vigencia a partir del 1 de enero de 1994.

¹²⁵ Villa, *op.cit.*, p. 95

el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques [...]; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad”.

Fracción VII: “Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más le convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. [...]”

Artículo XIX, se adicionaron los párrafos segundo y tercero: “Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente.

La ley establecerá un órgano para la procuración de justicia agraria”.

Siguiendo esta línea de la apertura comercial, es necesario mencionar la importancia de los Artículos 89 fracción X, y el Artículo 133. El primero que hace referencia a las facultades y obligaciones del Presidente, dentro de las cuales se encuentra “*dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales [...] En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; [...] la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales*”. Mientras que el 133 reconoce que los tratados firmados por el Presidente serán Ley Suprema.

Pero, no bastaba con modificar la Constitución, por lo que se promulgaron dos pilares jurídicos para el campo: la Ley Agraria, reglamentaria del artículo 27 Constitucional, con la que se creó la Procuraduría Agraria y se transformó el Registro Agrario Nacional; y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992. Así las transformaciones jurídicas que se dieron y se siguen dando tienen como objetivo redefinir el papel del Estado en la participación y desarrollo de las actividades agrícolas.¹²⁶

El sistema jurídico del campo mexicano se sustenta en más de 1,050 ordenamientos, entre leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas, reglas de operación, circulares, códigos, estatutos, políticas, procedimientos y programas, Federales¹²⁷ dentro de los que destacan:

● **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**¹²⁸

Surgió a raíz de un diagnóstico de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, con la intención de mejorar y ampliar el campo de protección de las actividades agropecuarias, de silvicultura, caza, acuacultura y la pesca. Además de buscar la manera de privilegiar el desarrollo del mercado interno frente a la competencia internacional; así como la configuración de un sistema de comercialización que garantizara el crecimiento sostenido de la producción y la productividad; y examinar la necesidad de puntualizar las responsabilidades del Poder Ejecutivo Federal en la negociación y firma de los tratados comerciales, ya que en algunos casos los gobiernos han firmado TLC sólo con fines políticos, y no se

¹²⁶ Villa, *op.cit.*, p.98

¹²⁷ Se enlista y menciona el marco legal del ámbito federal, ya que cada una de las 32 entidades federativas del país, cuentan con un marco jurídico propio

¹²⁸ Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en DOF, el 7 de diciembre de 2001. Últimas reformas públicas el DOF el 18 de junio de 2010.

percatan de los daños que algunos de ellos han ocasionado al campo mexicano, como algunos capítulos del TLCAN, en el que la competencia desigual ha sido muy marcada.¹²⁹

Esta última disposición, ha jugado un papel importante en las negociaciones para la celebración un TLC entre México, y Brasil, ya que organismos del sector agrícola, han pedido tanto a la Secretaría de Economía, como al Congreso no se tomen medidas sin consultar a quiénes se verían afectados por el mismo. Ya que se ha considerado la propuesta de exclusión del sector agropecuario del mismo, dadas las ventajas de competitividad y exportación de esa nación, aunadas a sus condiciones naturales y laborales favorables, y los apoyos que reciben sus productores.

Así la Ley establece en su artículo primero, párrafo tres que:

“Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución”.

Mientras que en su artículo 14, establece *“el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles”.*

La Ley dedica el Capítulo IV a la Reconversión Productiva Sustentable, para establecer los principios de concurrencia, corresponsabilidad y atención integral que se debe considerar para la promoción de la misma, señalando así en su artículo 53: *“Los gobiernos federal y estatales estimularán la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del*

¹²⁹ Paz, F. (2003). *La economía agrícola mexicana ¿sin campesinos?* México: Fondo Editorial FCA- UNAM. p.123

sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentarias y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias”.

Así mismo, el capítulo establece que se deben crear instrumentos políticos que aseguren alternativas para las áreas del campo que se han ido rezagando, y que los apoyos para el cambio de la estructura productiva deberán, entre otras: *“responder eficientemente a la demanda nacional de productos básicos y estratégicos para la planta industrial nacional; y atender a las exigencias del mercado interno y externo, para aprovechar las oportunidades de producción que representen mejores opciones de capitalización e ingreso; promover la adopción de tecnologías que conserven y mejoren la productividad de las tierras, la biodiversidad y los servicios ambientales”*.¹³⁰

Mientras que el artículo 56 dicta que *“Se apoyará a los productores y organizaciones económicas para incorporar cambios tecnológicos y de procesos tendientes a: mejorar los procesos de producción en el medio rural; adoptar innovaciones tecnológicas; mejorar la calidad de los productos para su comercialización; y mejorar la estructura de los costos”*; entre otras. Y el 57 afirma que los apoyos a la reconversión deberán acompañarse de estudios de factibilidad, capacitación, y educación, para poder lograr mayor eficacia en el proceso.

De modo que, esta Ley, al igual que algunas de las que se mencionan abajo, se han hecho no sólo como respuesta a las necesidades internas del campo mexicano, sino que significa una viabilidad operativa y certeza jurídica a las acciones que han tomado el gobierno y algunos grupos de productores agrícolas, con la intención de impulsar y desarrollar actividades productivas en un marco de desarrollo sustentable, como lo indica el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

● **Ley Agraria**¹³¹

Esta ley es la base de la construcción de un modo de vida campesino, con mayor libertad, y justicia, la cual para lograr su propósito establecido en el artículo cuarto que es promover *“el desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población y su participación en la vida nacional,”* deberá ser viable, como

¹³⁰ Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en DOF, el 7 de diciembre de 2001. Últimas reformas públicas el DOF el 18 de junio de 2010.

¹³¹ Ley Agraria, publicada en el DOF el 26 de febrero de 1992. Última reforma publicada el 17 de abril de 2008.

apoyo al empeño, a la decisión democrática y a la libre iniciativa de los hombres y mujeres del campo, que ante un mundo globalizado y un país comercialmente abierto, no sólo deberá buscarse su participación en el ámbito nacional, sino, a nivel internacional.

Razón por la cual, el mismo artículo en su párrafo segundo señala que: *“Las organizaciones de productores podrán elaborar propuestas de políticas de desarrollo y fomento al campo, las cuales serán concertadas con el Ejecutivo Federal para su aplicación.”*

La Ley Agraria, además determinó la creación de la Procuraduría Agraria, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, la cual de acuerdo al artículo 135 *“tiene funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avecindados y jornaleros agrícolas, mediante la aplicación de las atribuciones que confiere la presente ley y su reglamento[...].”* Así como proponer medidas encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica en el campo.

Además, con la Ley, se logró la transformación del Registro Agrario Nacional, en órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, para tener el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental, a parte prestar asistencia técnica, y coordinarse con otras autoridades y con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Con esta Ley, los más beneficiados fueron los ejidatarios, quienes a través de la historia de México han sufrido de las consecuencias de cada cambio de gobierno, y sus intereses respectivos, así como de los despojos de tierras, por lo que desde 1915 la Ley Agraria es importante no sólo por sentar las bases jurídicas del agrarismo mexicano, sino por señalar una cuestión que hoy en día sigue vigente, y es que mientras no exista un sistema político, con un respaldo de justicia social, la situación de la agricultura en el país no va a cambiar.

Además de:

- **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**
- **Ley de Fomento Agropecuario**
- **Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas**
- **Ley de Energía para el Campo**
- **Ley de Pesca**
- **Ley de Aguas Nacionales**
- **Ley de Capitalización del PROCAMPO**
- **Ley de Distritos de Desarrollo Rural**
- **Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar**
- **Ley Federal sobre la Metodología y Normalización**
- **Ley de Comercio Exterior**

- **Ley Aduanera**
- **Reglamento de la Ley de Comercio Exterior**
- **Reglamento de la Ley Aduanera**
- **Reglamento de la Ley de Fomento Agropecuario**
- **Reglamento de la Ley de Desarrollo Sustentable en materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados**
- **Reglamento de la Ley de Asociaciones Ganaderas**
- **Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**

Existen, además lineamientos de operación, como lo son el de Inspección y Certificación de Semillas, el de información para el Desarrollo Rural Sustentable, y el de Sanidad, Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria; y una serie de Reglas de Operación, que dan continuidad a la modernización integral del campo, como:

- **Reglas de Operación del PIASRE**
- **Reglas de Operación del PROGAN**
- **Reglas de Operación del PROCAMPO**
- **Reglas de Operación del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO**
- **Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para los programas de Fomento Agrícola, de Fomento Ganadero, de Desarrollo Rural, de Sanidad Agropecuaria, de Investigación y Transferencia de Tecnología, de Promoción de Exportaciones y del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera.**

Conjuntamente con las leyes, reglas, y reglamentos nacionales, la política agrícola, desde 1940, ha perseguido el objetivo de incrementar los excedentes agrícolas para exportación, por lo que los acuerdos multilaterales y bilaterales en materia agrícola, suscritos por México, también constituyen parte del marco jurídico agropecuario, de acuerdo al artículo 133 Constitucional, el cual señala que:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión [...]”

Así, en su conjunto el agro cuenta con un marco jurídico que establece reglas claras para la liberalización del comercio de productos agrícolas, y para promover nuevas inversiones. Este marco otorga certidumbre a los productores, exportadores, importadores e inversionistas, y garantiza, a la vez, los derechos de México a mantener políticas internas que sustenten el desarrollo del sector.¹³²

3.2 Relación agrícola comercial México-Brasil

Los territorios de México y Brasil forman el 50% de América Latina, y tienen el 70% del PIB de la región. En 2000 el comercio bilateral fue de 2.5md, mientras que en 2008 llegó a los 7.4md, lo cual, es poco por ser las potencias de América Latina.¹³³

Durante años las relaciones entre ambas naciones han sido distantes, ambos países se han visto con rivalidad y desconfianza, sin embargo, en la última década, la situación ha comenzado a cambiar pues la presencia de productos brasileños en México es cada vez más notoria, ya que aunque el comercio bilateral es aún pequeño, comparado con el que mantienen con sus principales socios comerciales, el intercambio de bienes y servicios ha crecido de manera constante.¹³⁴

Aunque el comercio entre ambos ha aumentado, el comercio agrícola es muy reducido porque es un sector sensible tanto para Brasil, como para México, aunque por razones de competitividad y calidad lo es aún más para los productos mexicanos. Así, entre 1999 y 2003, periodo en que la balanza comercial favoreció a Brasil, el comercio bilateral presentó un crecimiento anual promedio de 20% alcanzando 3,254 millones de dólares en 2003.¹³⁵

En la siguiente gráfica se muestran los principales sectores exportadores tanto de México, como de Brasil entre 1999 y 2002, remarcando que los productos agrícolas mexicanos llegaron si

¹³² Casco, *op.cit.*, p.46

¹³³ Entrevista a Juan Manuel Pinto-Ribeiro. Consejero Comercial ProMéxico en Brasil. (14 de octubre de 2010). (E. L. Jiménez, Entrevistador)

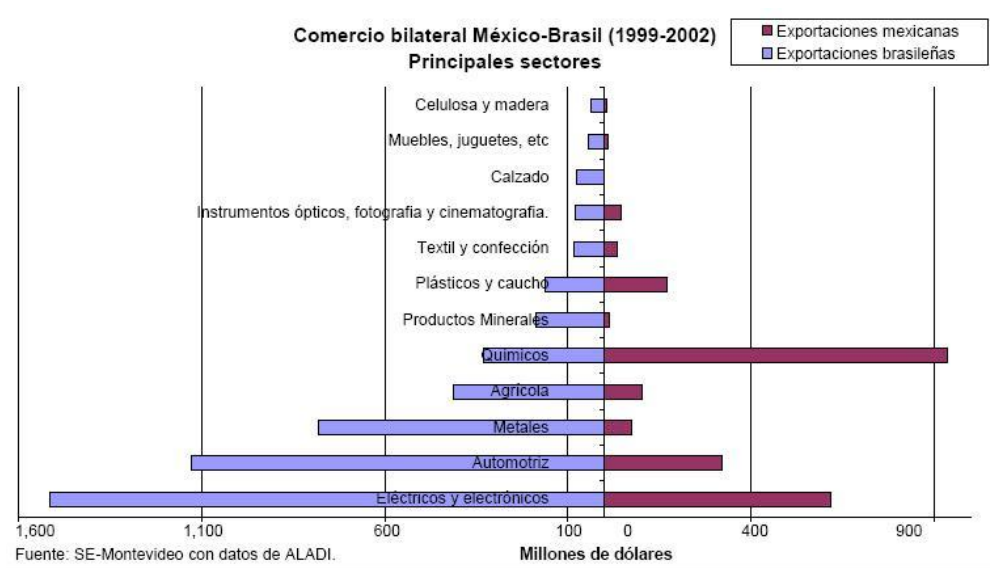
¹³⁴ Hernández, U. (21 de diciembre de 2004). *Estrechan México-Brasil lazos económicos*. Recuperado el 15 de octubre de 2010, de Presidencia de la República:

<http://fox.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/?contenido=16219+pagina=307>

¹³⁵ Secretaría de Economía. (2004). México y Brasil negocian ampliación de acuerdo bilateral. *México Exporta*, 3 (2), 1,3.

acaso a los 100 millones de dólares, mientras que las exportaciones brasileñas en el mismo campo se acercaron a los 500 millones.

Gráfico 2: Comercio bilateral México-Brasil 1999-2002



Entre México y Brasil se han firmado dos Acuerdos de Complementación Económica (ACE), el 53, suscrito en julio 2002 y en vigor desde 2003; y el ACE 55 sobre productos del sector automotor y la Preferencia Arancelaria (PAR), constituyendo el marco que regula el comercio de productos negociado entre ambos países.

En el primero, se liberalizaron 795 productos, que representan una parte sustancial del comercio bilateral, de los cuales son 150 pertenecen al sector agrícola. En cuestión arancelaria éste alcanzó niveles de preferencia entre 20 y 100%. El acuerdo, al igual que la mayoría de los TLC, incluye disposiciones como normas técnicas, reglamentos, procedimientos, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglas de origen, salvaguardias, y solución de controversias.

En noviembre de 2010, se anunció el inicio de nuevas negociaciones para un Acuerdo Estratégico de Integración Económica, con el cual se pretende complementar sectores industriales clave para ambas naciones, sin embargo, el sector agrícola posiblemente quedará excluido dada su sensibilidad, al igual que las industrias textil y de calzado.

Referente a producción, en los últimos años los brasileños producen dos veces más que México en maíz, leche y papas, pero hay otros productos como la caña y el café donde producen 9 veces más; en naranjas y plátanos 3 veces más.¹³⁶ Así, que de acuerdo a datos de la FAO son pocos los productos mexicanos que pueden tener éxito, ya que Brasil demanda muy pocos de los productos que elabora México, como el vino y la malta.¹³⁷ Y en cuanto a rendimientos de producción, las disparidades son grandes, tal como se muestra, en la siguiente tabla:

Tabla 3: Rendimiento de la producción de granos básicos, 2005. (Toneladas/ha)

País	Arroz	Maíz	Sorgo	Trigo
Brasil	6.0	7.1	5.1	2.6
México	4.1	2.6	3.3	5.0

138

Para septiembre de 2010, México se posicionó frente a Brasil en la balanza comercial, ya que las exportaciones de Brasil llegaron a 2, 747,041, millones de dólares; y las importaciones de 2,774.978.¹³⁹

3.2.1 TLC México- Brasil

Los gobiernos de México y Brasil, están buscando un acuerdo comercial que les permita reducir su dependencia de otras economías más fuertes, por lo que en los últimos años se han realizado algunas reuniones para crear un TLC, en el que la relación corresponda a las potencialidades de sus mercados, con pleno apego al marco constitucional de ambos países, y en el caso de Brasil, de acuerdo a las reglas de adhesión al MERCOSUR.

¹³⁶ Martínez, V. (1 de febrero de 2010). Temen a Brasil los productores agropecuarios. *Reforma*, pág. 4.

¹³⁷ *Ibid.*

¹³⁸ Pérez, M., Schlesinger, S., Wise, T. y VVAA. (2009). *Promesas y peligros de la liberalización del comercio agrícola. Lecciones desde América Latina*. Bolivia: AIPE. P.39

¹³⁹ Entrevista con Juan Manuel Pinto-Ribeiro, *op.cit.* Ver anexo III, para el detalle del intercambio comercial de 2009 y 2010.

Sin embargo, es un tratado que todavía tiene mucho por negociar, ya que “*hay muchas restricciones a un acuerdo de libre comercio con Brasil por vencer, algunas de ellas ideológicas, otras derivadas de la falta de información sobre Brasil, y su potencial*”¹⁴⁰, entre otras. A pesar, de que en los últimos años se ha escuchado de su entrada en vigor, Juan Manuel Pinto, Consejero Comercial de ProMéxico en Brasil, dice que es probable que demore por la resistencia de sectores mexicanos, como el del calzado, el textil y el agropecuario.¹⁴¹

Aunque el gobierno y las empresas brasileñas tienen gran interés en la celebración del TLC, es importante recalcar que Brasil está en proceso de cambio presidencial, y a pesar de que la sucesora de Luis Inácio Lula da Silva, es Dilma Rousseff del mismo partido, “Partido de los Trabalhadores”, es posible que se pierda el seguimiento que se le ha dado, pues dependerá de las prioridades de su gobierno.

De igual, forma en México, en 2011 comenzará todo el proceso de electoral, por lo que no se sabe a ciencia cierta que tan pronto llegue la firma del TLC, ya que habrá diferentes intereses, y muchas veces los intereses políticos están por encima de los intereses económicos, tal y como explica la Teoría de la Elección Pública, o The Public Choice, por su nombre en inglés, la cual dice que los mercados abren o cierran tratados de acuerdo a los objetivos políticos, sean o no económicamente significativos.

En México existe gran reticencia a la firma de un TLC por parte de los productores mexicanos, pues el liderazgo agropecuario que goza Brasil resulta amenazante y agobiante, y podría desplazarlos de su actividad, ya que el gobierno brasileño ha desarrollado una política agropecuaria estable y bien dirigida, con apoyos en las áreas que se requiere, que han permitido mejorar sus rendimientos.¹⁴² Por lo que los productores brasileños son más competitivos y tienen condiciones estructurales que les permiten ser una de las potencias mundiales en alimentos

Mientras que en México se tiene una tierra fraccionada, políticas públicas que cambian cada año, o cada cambio de gobiernos, y sin una estrategia clara de competitividad; además de que las condiciones estructurales y las escalas de producción son muy diferentes.

¹⁴⁰ Frayssinet, F. (17 de agosto de 2010). Brasil-México: Libre comercio para reducir dependencia. Recuperado el 19 de octubre de 2010, de *Costa Rica Hoy*: <http://costaricahoy.info/economia/brasil-mexico-libre-comercio-para-reducir-dependencia/24982>.

¹⁴¹ Entrevista con Juan Manuel Pinto-Ribeiro, *op.cit.*

¹⁴² Martínez, *op.cit.*

Así, ante la fuerte y consolidada producción brasileña, Benjamín Grayeb, vicepresidente de comercio exterior de Consejo Nacional Agropecuario, expresó ante Secretaría de Economía la preocupación que se tiene ante la firma del TLC y sostuvo que: *“si se llegara a firmar un TLC con Brasil en materia agropecuaria, los productos nacionales de varios alimentos serían desplazados y tendrían que dejar la actividad”*. Pero que no se cierran las posibilidades de aceptarlo, siempre y cuando exista una lista de productos brasileños que sea avalado con antelación por los productores nacionales.¹⁴³

*“Brasil es una amenaza para el agro nacional por problemas de diversa índole: competitividad, obstáculos al comercio y asuntos fitozoosanitarios”*¹⁴⁴. Además de existen antecedentes de comercio con Brasil, y suelen poner barreras no arancelarias a discreción, como en el caso del ajo, uno de los pocos productos que se exportan a esa nación, y no respetan denominaciones de origen como en el caso del tequila; además, aplican numerosos impuestos que dificultan y encarecen la entrada de mercancías e inversión. *“Los aranceles han bajado y muchos productos se acogen a acuerdos de complementación económica, pero aún así los exportadores siguen padeciendo barreras para-arancelarias, además de una engorrosa burocracia aduanera”*.¹⁴⁵

3.3 Agricultura en Brasil

“La cultura de negocios brasileña está vinculada a la autoimagen del país y su historia. Desde que Getúlio Vargas sentó en los años 30 las bases para una industrialización mediante sustitución de importaciones, progreso y autonomía han sido sinónimos. Más que cambiar el modelo desarrollista, los sucesivos gobiernos de derecha e izquierda lo han adaptado al contexto internacional, expandiendo o reduciendo selectivamente la participación del Estado y de los

¹⁴³ *Ibíd.*

¹⁴⁴ Entrevista a Juan Carlos Cortés García, *op.cit.*

¹⁴⁵ Tromben, C. (15 de septiembre de 2010). *Las muchas caras de Brasil*. Recuperado el 15 de octubre de 2010, de América economía: <http://www.americaeconomia.com/revista/las-muchas-caras-de-brasil>

extranjeros, y sin dejarse seducir del todo por los beneficios prometidos por una liberalización económica in extremis".¹⁴⁶

En menos de 30 años Brasil pasó de importar alimentos a competir con los cinco grandes exportadores de granos: Estados Unidos, Canadá, Australia, Argentina y la Unión Europea.¹⁴⁷ Hoy la agricultura brasileña es la cuarta más importante del mundo, después de China, Estados Unidos y Europa; siendo el primer gigante tropical, líder en la exportación de soya, pollo, carne de res, café, azúcar, pasta de soya, caña, tabaco, maíz, aceite de soya, jugo de naranja y cerdo, entre otros; y es muy buen productor en maíz, trigo, y algodón. "*Hoy Brasil es la vedette de la región y uno de los mercados más apetecidos del mundo*".¹⁴⁸ En caso de seguir con este ritmo, Brasil podrá desplazar dentro de 3 años a Estados Unidos de su ubicación de mayor productor mundial de alimentos.¹⁴⁹

Uno de los mayores éxitos de la agricultura brasileña ha sido la rotación de cultivos, como parte de la reconversión productiva, además de la inversión tecnológica, y de las grandes extensiones de tierra, y su política agropecuaria de largo plazo; aunque invierte poco en innovaciones en el sector agroalimentario, ya que si lo hiciera tendría "*la posibilidad de tomarse en el granero del mundo*".¹⁵⁰

El sector agrícola brasileño ha gozado de una política a largo plazo, basada en dos principios: reducir el nivel de intervención del sector público en la comercialización a través del incentivo y la utilización de mecanismos privados de transferencia de riesgo de precios; y a través de la creación de instrumentos de transición menos onerosos e intervencionistas, para sustituir la tradicional política de garantía de precios mínimos. Tan sólo el Plan Agrícola y Ganadero 2009-2010 contempla el reajuste de los precios mínimos de 33 cultivos, casi todos destinados a la

¹⁴⁶ *Ibíd.*

¹⁴⁷ González, H. (8 de noviembre de 2010). *La agricultura brasileña*. Recuperado el 20 de noviembre de 2010, de El espectador: <http://www.elespectador.com/columna-233911-agricultura-brasilena>

¹⁴⁸ *Ibíd.*

¹⁴⁹ Osava, M. (julio de 2003). *Abundancia no exime de reforma agraria*. Recuperado el 15 de octubre de 2010, de Tierramérica: <http://www.tierramerica.net/2003/0804/noticias3.shtml>

¹⁵⁰ Maraschio, L. (2010). Brasil invierte poco en innovación en sector agroalimentario. *2000Agro. Revista Industrial del Campo* (65), 52.

exportación, y un nuevo plan de financiación para el sector, para que los agricultores no acaben endeudados tras la reactivación del sector.¹⁵¹

Otra de las razones del éxito de la producción agrícola, se encuentra, en su control por empresas oligopolizadas, por ejemplo, en el caso del comercio de granos, como la soya, el maíz y el trigo están cinco empresas, Cargill, Monsanto, ADM, Dreyfuss y Bungue, que controlan el 80% de la producción mundial. En las semillas transgénicas, están la Monsanto, Norvartis, Bayer y la Syngenta que controlan toda la producción, mientras que en los lácteos y derivados encontramos a Nestlé, Parmalat y Danone; empresas que se han encargado de la expansión de los productos para exportación, quienes trabajan de la mano con los propietarios de la tierra.¹⁵²

De forma, que es el agronegocio, el medio por el cual la alta tecnología, y la mecanización en todos los niveles, esté llevando la agricultura brasileña a ocuparse en grandes cantidades de la soya y el maíz, como productos de exportación, ya que de los 130 millones de toneladas de granos que se producen, 110 son de los ya mencionados.¹⁵³

La agricultura brasileña cubre prácticamente todas las necesidades de su población (excepto por el trigo) y exporta el 25% de lo que produce, debido a que las cosechas han crecido a mayor ritmo que el mercado doméstico, por lo que la salida de los productos está fuera de sus fronteras. Brasil es el mayor productor de café, naranja y caña de azúcar; además de ser el segundo productor de soya, y el tercero en maíz. En el caso específico de la soya, es la leguminosa que más crece en la producción de Brasil, representando el 90% de las exportaciones.¹⁵⁴

Ante inversiones de 53.2 millones de dólares, y aumentos de casi 40% anuales en el campo, de lo que se destina más del 80% al sector agrícola, es muy difícil no cumplir los objetivos y producciones que se logran, así en el Plan Agrícola y Ganadero 2009-2010, además del incremento en la inversión, se busca el reajuste de los precios mínimos de 33 cultivos, en su mayoría destinados a la exportación.¹⁵⁵

¹⁵¹ Arias, J. (25 de junio de 2009). Lula reactiva la agricultura brasileña. *El País.com*, pág. http://www.elpais.com/articulo/internacional/Lula/reactiva/agricultura/brasilena/elpepuint/20090625elpepuint_3/Tes.

¹⁵² Stedile, J. (2 de agosto de 2008). *El capital internacional está dominando la agricultura brasileña*. Recuperado el 18 de octubre de 2010, de Land Research Action Network: <http://www.landaction.org/spip/spip.php?article355>

¹⁵³ *Ibid*

¹⁵⁴ Cabral, P. (26 de mayo de 2010). El boom de la agricultura en Brasil. *BBC Mundo*, pág. http://www.bbc.co.uk/mundo/economia/2010/05/100526_brasil_agricultura_lra.shtml.

¹⁵⁵ Arias, *op.cit.*

En Brasil el comercio agrícola continúa creciendo; ya que representa el 37% de las exportaciones del país, y 86% de sus excedentes comerciales. Los nuevos programas sobre biocombustible están proporcionando incentivos a los pequeños productores.¹⁵⁶

3.3.1 Reconversión productiva en Brasil

Así en la última década, Brasil ha seguido una línea de reconversión productiva que fomenta un modelo de exportación y la especialización productiva, que complementa una producción industrial, restableciendo así el principio de la ventaja comparativa, propuesta por David Ricardo, adaptando un esquema de libre circulación de capitales y la disminución de la intervención del Estado, creando de cierta manera una relación de dependencia, con cultivos rentables de acuerdo a las condiciones del mercado.

Por lo que un modelo de reconversión productiva en el sector agrícola debe cumplir con varios objetivos y condiciones para lograr un funcionamiento efectivo:

1. Facilitar y apoyar la adopción de nuevos sistemas y procedimientos de producción y gestión empresarial, que conduzcan al incremento de la competitividad de las empresas del sector agropecuario, tanto a nivel local como en mercados más amplios.
2. Implementar programas, proyectos u otros mecanismos que promuevan en el sector agropecuario el desarrollo de nuevas actividades productivas, la utilización de una base tecnológica adecuada, la minimización de riesgo productivo, y del riesgo comercial.
3. Mejorar las condiciones de seguridad alimentaria a nivel local, territorial y nacional.¹⁵⁷

Brasil, ha puesto en marcha un proceso de reconversión, cuyos resultados hoy le permiten tener la mejor agricultura en América Latina, y la cuarta a nivel mundial. El proceso que se ha llevado con base en reformas, que permiten inversión en infraestructura, han logrado que año con año la cosecha sea superada en promedio 10%. A través del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) aprobado por el gobierno de Lula da Silva, se

¹⁵⁶ Villa, *op.cit.*, p.52

¹⁵⁷ Valdés, C. (2000). *Metodología para la reconversión productiva de la Empresa Cooperativa Cañera Rafael Ferro Macías*. Pinar del Río: Universidad Pinar del Río. P.10

proponen proyectos de infraestructura y energía que aceleran la expansión de la soya en varias zonas del país.

El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), dio a conocer que al terminar esta temporada se recogerán 149 millones de toneladas de cereales, leguminosas y oleaginosas, de los cuales la soya llegará a los 68.7 millones de toneladas, y el maíz alcanzará 56 millones.¹⁵⁸

El caso de la soya, es el que más llama la atención en la actualidad, sus enormes cantidades de producción, han llegado a sorprender a las empresas que se encargan de exportarlo, el estado de Mato Grosso, es el que se encarga de cultivar un cuarto de su producción total, y su reciente siembra, se da por la utilización de áreas que estaban en descanso o en zonas dedicadas a la pastura, o por sustituir productos que ya no traían beneficios al campo brasileño.

Este proceso comenzó en 1973, cuando la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária (EMBRAPA), líder en la investigación agropecuaria tropical, se encargó de realizar la reconversión de “El Cerrado”, situado en centro occidente del país, a unos 1,000 kilómetros de la selva amazónica, y que hoy responde al 70% de la producción agropecuaria brasileña. Para lo cual se tuvieron que hacer estudios para preparar la tierra, logrando convertir el cultivo de soya, originario de climas templados del noreste asiático, en un cultivo tropical.¹⁵⁹

A pesar de las grandes ventajas que hoy se ven, y lo maravilloso de la agricultura brasileña, se tienen algunos bemoles, que no son tan populares, como sus cifras exportadoras, entre ellos se encuentran una serie de conflictos sociales por las tierras y la poca producción de otros granos; además de agudos impactos sociales, como la explotación de los trabajadores, y las violaciones a sus derechos, desempleo, y violencia; así como la mala distribución de la riqueza que está creando una brecha mayor entre el nivel de la sociedad; y la devastación de bosques y deterioro del suelo por el monocultivo.

¹⁵⁸ Instituto Brasileño de Geografía y Estadística. Series: Estadística Agropecuaria.

¹⁵⁹ González, *op.cit.*

Así algunos campesinos de Brasil denuncian que el modelo agrícola actual:

1. Favorece a los intereses de las compañías transnacionales, que forman alianzas con los latifundistas para controlar la agricultura y obtener grandes ganancias con la producción y comercio de los alimentos y con la venta de semillas e insumos agrícolas.
2. Prioriza el monocultivo en grandes porciones de tierras, afectando al medio ambiente y deteriorando la tierra.
3. Estimula el monocultivo de eucalipto y pinos, especies que destruyen la biodiversidad, contaminan el ambiente, generan desempleo y provocan la desagregación social de las comunidades campesinas, e indígenas.
4. Incentiva la producción de etanol para la exportación, lo que promueve la ampliación del monocultivo de caña de azúcar y, en consecuencia, causa el alza de precios de los alimentos y la concentración de la propiedad de la tierra en empresas extranjeras.
5. Promueve la ruina de nuestros biomas, en especial de la selva amazónica y el cerrado, y la destrucción de los campos de palmeras de coco, a través de la expansión de la pecuaria y la siembra de soya, eucalipto y caña de azúcar, así como la exportación de madera y minerales.¹⁶⁰

Para grupos ecologistas como Green Peace, el crecimiento desmedido de las zonas de cultivo están ocasionando problemas en la amazonia, lo cual de seguir así tendrá graves consecuencias que no serán reversibles; mientras que pequeños propietarios de tierras, cada vez quedan más inconformes ante la presión de las grandes empresas como Monsanto que sólo compran maíz, y soya para exportar, y no hay apoyo para otros productos.

¹⁶⁰ Vía Campesina Rural. (10 de junio de 2008). *Queremos producir alimentos*. Recuperado el 24 de noviembre de 2010, de Agencia Latinoamericana de Información, América Latina en Movimiento: <http://alainet.org/active/24605&lang=es>

3.4 ¿Debe México seguir el ejemplo brasileño?

El sector agrícola de México ha enfrentado el proceso de globalización con grandes dificultades, además de tener características especiales que limitan su competitividad en los mercados internacionales, y en ocasiones en el mercado interno. Uno de estos aspectos especiales es la distribución de la tierra, entre los ejidos, y la propiedad privada, que varía enormemente en el tamaño de las tierras. Ya que con las tierras colectivas se desincentivan los esfuerzos personales y la eficiencia productiva es muy baja.

Este modelo de desarrollo en el que las grandes empresas tienen capacidad para actuar sobre condiciones de participación, castigos, premios, determinación de los precios finales de los productos, ofertas y, en otros mecanismos, bloquea el paso a los productores regionales, además de limitarlos en su capacidad de expansión. Lo que ha ocasionado más deterioro en el campo, para los pequeños agricultores, incluso para las pequeñas empresas.¹⁶¹

También llama la atención la elevada superficie productiva dedicada al cultivo de maíz, sorgo y frijol. Con rendimientos promedio muy bajos y con la difícil tarea de competir con granos provenientes de EU con arancel cero desde 2008.¹⁶²

Por lo que, es recomendable que a través de los programas como PROCAMPO, el Programa de Apoyos a la Comercialización, que opera a través de ASERCA desde 1993, y organismos como el Consejo Nacional Agropecuario, se busque la forma de llevar una reconversión productiva eficiente, la cual ya se ha empezado a hacer, pero a diferencia de la brasileña, no ha tenido el éxito esperado. Así la experiencia institucional adquirida durante los últimos años hace necesario replantear el manejo de instrumentos, y establecer condiciones generales que faciliten los procesos de comercialización.¹⁶³

En algunos Estados principalmente del Sur y del Noroeste del país, se han hecho estudios sobre las propiedades de la tierra, y lo factibles que son algunos cultivos, sobre todo los que tienen posibilidades de competir en el mercado internacional, que en su mayoría son frutas tropicales.

¹⁶¹ Paz, *op.cit.*, p.144

¹⁶² Pérez, M. (s.f.). *Las tierras de uso común en ejidos certificados*. Recuperado el 20 de octubre de 2010, de Landnetamericas.org: <http://www.landnetamericas.org/docs/Las%20tierras%20de%20uso%20com%20FAn.pdf>

¹⁶³ Rosenzweig, A., Sosa, M., y Aguilar, G. en Casco, A. y. (2000). *La política sectorial agropecuaria en México: balance de una década*. México: IICA p. 150

Hoy en día el café es el principal producto de exportación del sector agrícola mexicano, y participa con aproximadamente 9.1% del total de las exportaciones agroalimentarias. Dentro de su producción coexisten dos segmentos: uno altamente tecnificado y orientado a la exportación; y otro constituido por pequeñas unidades de producción del sector social con grandes rezagos en productividad. Lo que no le ha permitido a México consolidar un esquema de certificación de su café de exportación, por lo cual recibe fuertes castigos en el precio por parte de los compradores internacionales.¹⁶⁴

De modo que, México debe hacer su propio modelo de reconversión, que permita el posicionamiento de los productos agrícolas tanto en el mercado nacional, como en el internacional, ya que las reglas del juego no son iguales para todos los territorios, considerando las características propias de la agricultura y de la sociedad mexicana. Lo que hay que seguir del modelo brasileño es la política agropecuaria, bien definida, que considera a la agricultura como un sector importante para su economía, y para su desarrollo social, cuestión que en México no ha sido claramente precisada, a pesar de las más de 1,000 normas que se tienen para regular, proteger y ayudar al campo.

Para lo cual, además, se requiere una inversión segura en el campo, de tal forma, que año con año se tenga la certeza de contar con ese apoyo, así como inversión en tecnología, ya que la tierra, y la mano de obra son suficientes en el país. Y por qué no, también considerar el cambio de producción, si el maíz que se produce no es suficiente, ni de la calidad del de otros países, llevar a cabo una reconversión de cosechas sería bueno, y factible ya que el territorio mexicano tiene diferentes agroecosistemas, que le permitirían desarrollar su agricultura con base en determinados cultivos, dependiendo de la región, y así poder destinar algunos a la exportación, permitiendo el incremento de ingresos y por ende mejorando el nivel de vida.

También es necesaria la participación del sector privado, sobre todo por el lado de la capacitación, la innovación tecnológica, y la investigación, para promover el desarrollo de nuevas actividades productivas; así como la participación de organismos internacionales, como la FAO, y de algunos organismos no gubernamentales.¹⁶⁵

Por lo que tanto el sector privado, como el gobierno, deben trabajar conjuntamente para lograr la creación de sistemas agroempresariales competitivos, sostenibles ambiental y

¹⁶⁴ Casco, *op.cit.*, p.58

¹⁶⁵ Arias, J. *op.cit.* p.9

ecológicamente, y con responsabilidad social, para lograr productos que puedan competir en el mercado internacional, un campo con mayores ingresos; y que además, permita mejorar la calidad de vida de los pequeños agricultores.¹⁶⁶

¹⁶⁶ *Ibid.*, p.12

CAPÍTULO 4

Propuesta de Modelo de Reconversión Productiva

Por lo que un modelo de reconversión productiva debe realizarse a través de la transformación integral de las actividades productivas y su entorno, en el que se involucren cambios tecnológicos, conversión de cultivos, y la recuperación de zonas degradadas, sin dejar de lado la productividad, la competitividad, y el uso óptimo de los recursos naturales, para lo cual es necesaria la coordinación de todos los actores del Sector Agropecuario: los campesinos, la industria privada, los organismos de gobierno, el Presidente de la República, y los contactos en el extranjero.

El modelo de reconversión, deberá entonces, considerar cuatro aspectos: legislación, conversión de cultivos, cambios tecnológicos, y su comercialización. La legislación debe adecuarse, no sólo a las necesidades locales, sino a las internacionales; la conversión de cultivos, se refiere a la introducción de cultivos o especies alternativas por unas que tengan mayor demanda, adaptación y competitividad, además de buscar el aprovechamiento óptimo del suelo; en cuanto a los cambios tecnológicos, se deben buscar innovaciones para mejorar la productividad, competitividad y sustentabilidad; mientras que la recuperación de zonas degradadas buscan la rehabilitación de un ecosistema, para recuperar sus funciones originales y mantener las condiciones que propicien su evolución. Para finalmente, estudiar las opciones de comercialización, que no necesariamente requiere de los productos agrícolas en bruto, sino, en algunas ocasiones procesados, o congelados.

Así en primer lugar debe existir un marco jurídico más claro, el cual más allá de reformas requiere de atención y congruencia, ya que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Ley Agraria y la Ley de Desarrollo Sustentable, entre otras, establecen reglas claras, y apoyos para llevar a cabo la reconversión agrícola en el campo mexicano. Tal como lo establecen el artículo 5 y su fracción segunda, de la Ley de Desarrollo Sustentable:

“En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas,

acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable”.

De igual forma, se debe buscar que el programa se complemente con otros programas federales, como lo son el Programa de Fomento a los Agronegocios, el Programa de Promoción Comercial y el Programa de Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos, así como el PROCAMPO, y otros apoyos, con los cuales, no se ha coordinado la operación de los recursos, y algunos de ellos son muy similares y entregan los mismos apoyos, además de estar dirigidos a los mismos productores.

En segundo lugar, se deben buscar productos que puedan dar frutos no sólo para el consumo nacional, sino para exportar. De modo que a la hora de pensar en los productos para la conversión de cultivos es necesario saber qué productos se requieren en el comercio exterior, para de este modo no saturar el mercado, y lograr ventajas comparativas ante productos de otros países. Para lo cual existe el apoyo del artículo 37 fracción XV de la Ley de Desarrollo Sustentable, que dicta *“facilitar la reconversión productiva del sector hacia cultivos, variedades forestales y especies animales que eleven los ingresos de las familias rurales, proporcionen ventajas competitivas y favorezcan la producción de alto valor agregado”.*

Para lo cual de acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), los productos se pueden clasificar de acuerdo a su importancia económica y su situación en el mercado, en: potenciales, que representan la mayor oportunidad de crecimiento de ventas en el extranjero; consolidados, los que de acuerdo a su producción y ventas son significativos y tienen un mercado establecido; y los nicho, los cuales presentan crecimiento en producción y/o ventas, pero su precio es pequeño comparado con el resto de productos.¹⁶⁷

¹⁶⁷ SAGARPA. (2009). *Oportunidades de Mercado Nacional e Internacional para México*. México: Gobierno Federal.

Por lo que en la siguiente tabla se muestran los productos agrícolas con potencial, consolidados y nicho, representativos tanto para el mercado nacional e internacional, lo cual puede ayudar para identificar los productos para llevar a cabo la reconversión de cultivos:

Tabla 4: Productos agrícolas con potencial, consolidados y nicho

Producto	Mercado Nacional	Mercado Internacional
Aceite de palma	Con potencial	
Aceite de soya	Nicho	
Aguacate		Con potencial
Ajo		Consolidado
Brócoli congelado		Nicho
Cacahuete	Nicho	
Café		Con potencial
Calabacita		Consolidado
Calabaza		Nicho
Canola	Con potencial	
Cebolla		Con potencial
Chile verde		Con potencial
Chile verde morrón		Con potencial
Espárrago		Consolidado
Espárrago		Nicho
Fresa		Con potencial
Jugo de naranja		Nicho
Jugo de toronja		Nicho
Limón persa		Con potencial
Maíz amarillo	Con potencial	
Malta	Nicho	
Mango		Con potencial
Manzana	Nicho	
Moras		Con potencial
Naranja		Nicho
Pepino		Consolidado
Pimienta	Nicho	
Sandía		Con potencial
Uva		Con potencial

Con la tabla anterior, se puede concluir que algunos de los productos que deberían considerarse para la conversión de cultivos que tendrían facilidad de exportación, por la demanda que existe tanto de Estados Unidos, y Canadá, como de la Unión Europea, y Japón son: aguacate, café, chile verde, chile verde morrón, fresa, limón persa, mango, moras, sandía, y uva.

De igual forma, como ejemplo, cabe resaltar que ante la baja competitividad del café robusta mexicano en el mercado internacional, en Veracruz, se han hecho estudios para hacer una conversión de cultivos a la carambola o fruta estrella, que ha sido un ejemplo de viabilidad y sustentabilidad del modelo de producción, para poder diversificar los ingresos de los agricultores de la comunidad.¹⁶⁸

Sentando las bases para saber que cuando se quiere hacer una conversión de cultivos es necesario hacer un estudio de la zona para conocer su potencial regional en lo económico y lo social; así como conocer las características cuantitativas y cualitativas del producto, su potencial de mercado y su viabilidad de desarrollo. Tal y como lo establece el Artículo 57 de la Ley de Desarrollo Sustentable:

“Los apoyos y la reconversión productiva se acompañarán de los estudios de factibilidad necesarios, procesos de capacitación, educación y fortalecimiento de las habilidades de gestión y organización de los actores sociales involucrados, con el propósito de contribuir en el cambio social y la concepción del uso y manejo sustentable de los recursos naturales”.

En tercer lugar, un proceso de reconversión productiva debe considerar cambios tecnológicos, tal y como lo plantea el Artículo 37, fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Sustentable: *“vincular de manera prioritaria la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales”.* Y el artículo 55 fracción VI: *“Promover la adopción de tecnologías que conserven y mejoren la productividad de las tierras, la biodiversidad y los servicios ambientales”.*

¹⁶⁸ González, M. *op.cit.* pp.79-108

Al igual que lo que establece el Artículos 56 de la misma Ley:

“Se apoyará a los productores y organizaciones económicas para incorporar cambios tecnológicos y de procesos tendientes a:

- I. Mejorar los procesos de producción en el medio rural;
- II. Desarrollar economías de escala;
- III. Adoptar innovaciones tecnológicas;
- IV. Conservar y manejar el medio ambiente;
- V. Buscar la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías y procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos indígenas y las comunidades rurales;
- VI. Reorganizar y mejorar la eficiencia en el trabajo;
- VII. Mejorar la calidad de los productos para su comercialización;
- VIII. Usar eficientemente los recursos económicos, naturales y productivos; y
- IX. Mejorar la estructura de costos”.

Finalmente, la comercialización, factor esencial para que la reconversión productiva se realice por completo y cumpla con los objetivos de mejorar la economía agrícola a través de las exportaciones de los productos, o cultivos. Y que, además, ha sido elemental para el éxito de la reconversión agrícola brasileña. Así ante este paso, se puede seguir el programa ASERCA, el cual atiende la reconversión en función del mercado, y busca solucionar los problemas de comercialización por concentración de la producción.

Pero también, esta parte debe verse conjuntamente con los productos que se usaran en la reconversión, ya que dependiendo de la demanda de los mercados, es a quienes se les exportaran los productos. Además es necesario mencionar, que no necesariamente se deben producir los cultivos solos, ya que en diferentes ocasiones tanto por los tiempos de traslado, como por las temporadas y los climas, no es factible comercializar los cultivos, empero, es posible procesarlos y venderlos ya sea en forma de mermeladas, aceites, o simplemente congelados. Para lo cual es necesario desarrollar las tecnologías necesarias.

Conclusiones

El sector agrícola en México, y en algunas partes de América Latina están pasando por un constante desafío, la liberalización económica. La cual puede otorgar ventajas o desventajas en las respectivas economías, ya que la política de comercio exterior puede incentivar o desincentivar la producción por su influencia en los precios y cantidades de los productos importados, así como por sus efectos sobre los precios internos de las exportaciones.

En el contexto actual de la globalización y apertura comercial, para que los países latinoamericanos puedan beneficiarse, requieren de una especialización basada en la ventaja comparativa. Para lo cual es necesario encontrar un equilibrio entre especialización y diversificación productiva, tal y como lo ha hecho Brasil, logrando importantes niveles de especialización en pocos sectores productivos, en el caso de agricultura, en pocos cultivos, y ampliado sus exportaciones con productos de valor agregado, de dichos sectores.

En el caso mexicano, la política agrícola comercial ha tenido altas y bajas a lo largo de varias décadas, sin embargo en los últimos años el descuido hacia a el sector ha ocasionado un estancamiento que no sólo afecta al consumo interno, sino a la cantidad, y calidad de los productos que se exportan, que cada vez son menos competitivos en el mercado internacional; a pesar de la creación de diversos programas de apoyo al campo.

En contraste, en Brasil, se han implementado apoyos al campo, reformas, y grandes inversiones que le han permitido llegar a ser el cuarto exportador de productos agrícolas en el mundo. Su capacidad productiva, se dice, de seguir así, podrá superar a la de Estados Unidos, y esto se ha logrado con una política agrícola estable, y un sistema de reconversión productiva, que aunque con ciertos problemas, exitoso por tomar en cuenta los gustos, preferencias y necesidades de sus socios comerciales.

Así la reconversión productiva brasileña ha contado con apoyos para la adopción de nuevos sistemas y procedimientos de producción con programas y proyectos que han promovido la importancia del sector en su desarrollo, así como con tecnología adecuada, lo que significa un mínimo riesgo productivo, y comercial. Y ha logrado mejorar las condiciones de seguridad alimentaria nacional.

La reconversión productiva en la agricultura mexicana debe ser, por lo tanto, un intento por adaptar la producción a las condiciones del entorno competitivo internacional, cuyo objetivo es que los productos mexicanos incursionen con éxito en el mercado internacional, consolidando y ampliando su presencia. Permitiendo, además, mejorar la competitividad, y la situación socioeconómica de los pequeños y medianos agricultores.

Para hacer crecer el campo mexicano se requiere, entre otras, no modificar el esquema tributario que se aplica al sector, ya que acciones en este sentido tendrían impactos importantes en la producción de una de las pocas actividades que están teniendo un comportamiento económico favorable en nuestro país; privilegiar los programas de apoyo enfocados a mejorar la productividad y competitividad del sector; así como los programas de fomento a la inversión productiva e infraestructura, que promuevan la generación de valor de los productos agropecuarios y que logren hacer más eficientes los procesos de producción; además de programas que den certidumbre a las actividades productivas que promueven el desarrollo no sólo nacional, sino regional.

Por lo que dada la realidad que sobrepone el sector agrícola en México, es evidente que se requiere un nuevo modelo de política pública para el campo, que impulse su desarrollo y que evite una mayor dependencia alimentaria del exterior y permita mejorar su productividad para poder competir en el mercado internacional. Esta política puede apoyarse, además de en leyes existentes, en los acuerdos de complementación económica, o en acuerdos específicos dirigidos al campo.

De igual forma los Tratados de Libre Comercio que se han firmado con América Latina, podrían ser una fuente de apoyo, sin embargo, por lo que se analizó de los mismos, la realidad es que éstos más allá de beneficiar la apertura económica en productos del campo, lo perjudica por las diversas barreras que cada país tiene para proteger su sector. Así para que los TLC puedan producir más ventajas, deben de acompañarse de reformas internas, como políticas públicas, y de fomento de verdadera apertura comercial, que vayan de la mano con la liberalización, y políticas públicas a mediano y largo plazo, que favorezca el desarrollo del sector agrícola mexicano, generando renta, productividad, y empleos ante las macrotendencias mundiales. Y así construir un campo con una nueva visión: moderno, productivo, y competitivo.

Por lo que en los Tratados de Libre Comercio, los capítulos o cuestiones agrícolas deben negociarse con especial cuidado, y considerando las peticiones de quienes conviven día a día con

el sector, y dejar de firmarlos sólo por motivos políticos. Analistas del sector agrícola, concuerdan en que para gozar de las ventajas de todos los acuerdos que se han firmado es necesario lograr renegociar el Capítulo de Agricultura del TLCAN, en el sentido de excluir los productos más sensibles de nuestro campo: el maíz, el frijol y el trigo. Tal como se está haciendo en las negociaciones del TLC con Brasil, el cual aún se ve lejos de firmarse, precisamente porque ambas naciones están buscando la protección de sus producciones más importantes.

Esta reforma, también debe acompañarse de una reconversión productiva en el sector, sin embargo, no debe ser igual a la brasileña, ya que no sólo no tenemos un marco jurídico diferente, sino que las condiciones de vida, lo son también. Aunque sí debe seguirse la reforma estructural que se hizo en su campo, y tratar de lograr las mismas condiciones, sin ignorar a las personas que se encargan del campo, que en México son en su mayoría ejidatarios, y pequeños productores; mientras que en Brasil las tierras están en manos de grandes empresas, en su mayoría.

Esta reconversión debe hacerse considerando en primer lugar el consumo nacional, y en segundo el consumo internacional, para el cual deben analizarse los productos que llegarían a ser competitivos en el mercado internacional, como el aguacate, el limón, la fresa y algunas otras frutas potenciales de desarrollo, que cada vez tienden a aumentar sus exportaciones. A diferencia de la producción de soya que, actualmente, es un boom, y en cualquier momento podría terminarse, además de ser un producto consolidado, con uno de los porcentajes más altos de producción internacional por lo que no es el cultivo adecuado hacia cual México deba mirar.

Por otra parte es necesario que se hagan inversiones en tecnología e infraestructura, que permitan mejorar la calidad de los productos, y esto sólo se logrará con el apoyo del gobierno, y de empresas privadas. En México la agricultura de riego tiene un gran porcentaje, incluso en 2002, el país se colocó en séptimo lugar mundial en este rubro, lo cual implica desperdicio de agua, y una de las cuestiones de una agricultura productiva, recae en el cuidado y protección del medio ambiente.

De igual manera, se requiere mayor inversión en investigación científica y tecnológica en la agricultura, ya que una agricultura nueva, orientada en nuevos productos, demanda conocimientos, estudios, pruebas, que son necesarias para satisfacer las exigencias del mercado nacional, y del internacional con mayor valor agregado.

De modo que la producción agrícola de México requiere de cambios, al igual que la política pública agraria, se requiere de ideas y metas de mediano y largo plazo, como las de Estados Unidos, la Unión Europea, Brasil, Chile y Nueva Zelanda, que sean viables y sostenibles, y una posible solución es la reconversión agrícola de los productos que se exportan.

El caso más cercano, y con mayor éxito es el brasileño, y aunque con problemas, es un ejemplo a seguir para México, pero que podría mejorarse, ya que el sistema mexicano cuenta con una infinidad de leyes, y programas para sacar al sector agrícola adelante, pero que no se han aprovechado de manera correcta, ya sea por poca inversión, o por olvido. De igual forma tenemos un campo enorme de oportunidades de intercambio comercial con América Latina que han sido desplazados por el TLCAN y la UE, pero que podrían ser más benéficos que estos dos.

Debemos dejar de poner el peso de las exportaciones en productos como el maíz o el trigo que no son competitivos con los que existen en el mercado internacional, y hacer un cambio a frutos, y en el caso del café, invertir para hacerlo más competitivo. Pero tampoco podemos seguir exactamente el modelo brasileño porque, los trabajadores, la cultura, la tierra y los estilos, son diferentes.

Fuentes de Información

Fuentes bibliográficas

- Arámbula, A. (2008). *Tratados Comerciales de México*. México: Cámara de Diputados LX Legislatura.
- Arias, J., Olórtegui, J, y Salas, V. (2007). *Lecciones aprendidas sobre políticas de reconversión y modernización de la agricultura en América Latina*. Perú: IICA.
- ASERCA. (2008). Programa de Apoyos Directos al Productor por excedentes de comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas agroalimentarias y atención a Factores críticos. D.F., México.
- Barrón, A. y. (1996). *La agricultura mexicana y la apertura comercial*. México: UNAM-UAM.
- Carrasco, P. (2000). Cultura y sociedad en el México antiguo. En C. d. Históricos, *Historia general de México*. México: El Colegio de México.
- Casco, A. y Rosenzweig, A. (2000). *La política sectorial agropecuaria en México: balance de una década*. México: IICA.
- De la Mora, L. (2007). *Tratado de Libre Comercio Triángulo del Norte*. México: Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales, de la Secretaría de Economía.
- Escalante, R. y Rodríguez, C. (1996). La agricultura latinoamericana: los casos de México, Argentina y Brasil. *Estudios Agrarios. Revista de la Procuraduría Agraria* .
- FAO. (2002). *Agricultura mundial: hacia los años 2015/2030 Informe Resumido*. Roma: FAO.
- FAO. (2008). *Informe de Evaluación de Consistencia y resultados 2007. Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en zonas de siniestrabilidad recurrente*. México: SAGARPA-FAO.
- Flores, M. y. (2002). *Capital Social Rural: Experiencias de México y Centroamérica*. México: Plaza y Valdés, coedición con UNAM.
- Furtado, C. (1976). *Economic Development In Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Galindo, R. (2000). *Colombia: El sector colombiano; su importancia y evolución a través de los acuerdos comerciales internacionales*. Montevideo: ALADI-IICA.
- González, M. (2005). *Los dilemas de la producción agrícola en el mundo. ¿Es la producción orgánica un modelo viable?* Puebla: Escuela de Ciencias Sociales. UDLA.
- Gómez, L. (1994). La política agrícola en el nuevo estilo de desarrollo latinoamericano. Santiago, Chile: FAO.
- Grammont, H. G. (1999). *Agricultura de exportación en tiempos de Globalización*. México: UACH, CUESTAAM.
- Guillermo, J., Quintanilla, R. y Castiblanco, A. (2004). *Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y México. Evolución de la aplicación TLC Nicaragua-México Periodo 1998-2004 y estrategias de políticas comerciales*. Managua: MIFIC.

- López, H. (2004). El TLCAN y algunas consideraciones de política económica para la agricultura y la soberanía alimentarias en México. En J. y. Calderón, *México. Hacia una reforma integral del Estado. Propuestas y alternativas*. (págs. 545-556). México: Coyuntura-Cámara de Diputados LIX Legislatura .
- Méndez, B. (2010). *México: Oportunidades del mercado mexicano para exportar o importar en el marco del Tratado de Libre Comercio del Triángulo del Norte*. El Salvador: Embajada de México en El Salvador.
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2002). *Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México: una evaluación a cinco años de su vigencia. 1995-1999*. Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales Unidad de Monitoreo del Comercio y la Inversión. San José: Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica.
- Nayro, C. (2001). *Bases para la reconversión productiva del sector agrícola de Santa Cruz*. ALADI, Secretaría General ALADI. Montevideo: ALADI.
- Ovet, D. y. (2006). *Guía práctica sobre la OMC y otros Acuerdos Comerciales para defensores de derechos humanos*. (S. Jordán, Trad.) Ginebra: 3D y Forum-Asia.
- Paz, F. (2003). *La economía agrícola mexicana ¿sin campesinos?* México: Fondo Editorial FCA- UNAM.
- Pérez, E., Zapata, R., Cortés, E., y Villalobos, M. (2001). *Un análisis del Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo del Norte y México*. México: CEPAL.
- Pérez, M., Schlesinger, S., Wise, T. y VVAA. (2009). *Promesas y peligros de la liberalización del comercio agrícola. Lecciones desde América Latina*. Bolivia: AIPE.
- ProMéxico. (2010). *Síntesis de la Relación Comercial México-Costa Rica*. México: ProMéxico.
- Rello, F. y Pérez, A. (1996). Liberalización económica y política agrícola: El caso de México. En A. y. Barrón, *La agricultura mexicana y la apertura comercial* (págs. 15-50). México : UNAM-UAM.
- Reyes, H. (2008). *Temas selectos de comercio internacional*. México: Porrúa.
- Rubio, B., Martínez, C., Jiménez, M., y Valdivia, E. (2002). *Reestructuración productiva, comercialización y reorganización de la fuerza de trabajo agrícola en América Latina*. México: IICA-SAGARPA-Plaza y Valdés.
- Valdés, C. (2000). *Metodología para la reconversión productiva de la Empresa Cooperativa Cañera Rafael Ferro Macías*. Pinar del Río: Universidad Pinar del Río.
- Smith, P. (2001). El imperio del PRI. En A. B. Timothy, *Historia de México* (págs. 321-384). Barcelona: Crítica.
- Villa, M. (2008). *¿qué hacemos con el campo mexicano?* México: Mundi-Prensa Valdés,

Fuentes hemerográficas

- Aregional.com. (2010). "Los productores del campo necesitamos certidumbre". *Aregional.com Formación para decidir* , 26-33.
- Entrevista con Emma Judith Cruz. Directora de Enlace Legislativo del Consejo Nacional Agropecuario. (14 de octubre de 2010). (E. L. Jiménez, Entrevistador)
- Entrevista a Juan Manuel Pinto-Ribeiro. Consejero Comercial ProMéxico en Brasil. (14 de octubre de 2010). (E. L. Jiménez, Entrevistador)
- Graziano da Silva, J. (2002). Local Sustainable Development, Globalization and Agricultural Restructuring In Underdeveloped Countries. *International Journal of Sociology of Agriculture and Food* , 64-70.
- Maraschio, L. (2010). Brasil invierte poco en innovación en sector agroalimentario. *2000Agro. Revista Industrial del Campo* (65), 52.
- Martínez, V. (1 de febrero de 2010). Temen a Brasil los productores agropecuarios. *Reforma* , pág. 4.
- Notimex. (6 de enero de 2010). México y Colombia aumentarán comercio tras acuerdo bilateral. *El Economista* .
- Pérez, M. y Del Campo, M. (200). Las tierras de uso común en ejidos certificados. *Estudios Agrarios* , 236-246.
- Rojas, A. (1997). La evolución de la agricultura costarricense en sus distintas épocas. *Agroindustria* , 31-38.
- Rojas, G. (2007). Impacto del TLC Chile-México. *Agronomía y Forestal* (32), 10-16.
- SAGARPA. (abril de 2004). Reconversión Productiva Sustentable. México.
- SAGARPA. (2009). *Oportunidades de Mercado Nacional e Internacional para México*. México: Gobierno Federal.
- Secretaría de Economía. (2004). México y Brasil negocian ampliación de acuerdo bilateral. *México Exporta* , 3 (2), 1,3.
- Segrelles, J. (1 de julio de 2001). Problemas ambientales, agricultura y globalización en América Latina. *Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*.

Fuentes electrónicas

- América economía. (9 de julio de 2010). *México y Costa Rica fortalecen su cooperación agrícola*. Recuperado el 10 de octubre de 2010, de América economía: <http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/lazos-de-cooperación-agricolas-entre-mexico-y-costa-rica-toman-fuerza-y-se-incre>
- Arias, J. (25 de junio de 2009). Lula reactiva la agricultura brasileña. Recuperado en octubre 15 de 2010, de *El País.com*: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Lula/reactiva/agricultura/brasilena/elpepuint/20090625elpepuint_3/Tes.

- BusinessCol. (08 de noviembre de 2007). *Colombia y México se afianzan como socios comerciales*. Recuperado el 2 de octubre de 2010, de BusinessCol: <http://www.businesscol.com/noticias/fullnews.php?id=2211>
- Cabral, P. (26 de mayo de 2010). El boom de la agricultura en Brasil. Recuperado el 15 de octubre de 2010, de *BBC Mundo*: http://www.bbc.co.uk/mundo/economia/2010/05/100526_braasi_agricultura_ira.shtml.
- Cervantes, A. y Seldner, E. (4 de agosto de 2010). *Tratados Comerciales*. Recuperado el 17 de septiembre de 2010, de PROMÉxico. Inversión y comercio: http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/acuerdos_y_tratados_comerciales
- Constante, S. (abril de 2004). *Introducción a los negocios*. Recuperado el 18 de agosto de 2010, de GestioPolis: <http://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/eco/introbiz.htm>
- Coordinación General de Comunicación Social. (6 de septiembre de 2010). *Ampliarán lazos de cooperación en materia agroalimentaria México y Costa Rica*. Recuperado el 10 de octubre de 2010, de SAGARPA: <http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/boletines2/Paginas/2010B395.aspx>
- Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos. (2010). *Secretaría de Relaciones Exteriores*. Recuperado el 02 de octubre de 2010, de Grupo de los Tres: http://www.sre.gob.mx/dgomnra/gtres/G2_1.htm
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Departamento ALCA y América del Norte. (2006). *Evaluación Tratado de Libre Comercio entre Chile y México*. Recuperado el 12 de octubre de 2010, de Gobierno de Chile: http://www.sice.oas.org/TPD/CHI_MEX/Studies/evaluaciontlc2005_s.pdf
- FAO. (1994). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1994*. Recuperado el 14 de agosto de 2010, de Depósito de documentos de la FAO: <http://www.fao.org/docrep/003/t4450s/t4450s00.HTM>
- Frayssinet, F. (17 de agosto de 2010). Brasil-México: Libre comercio para reducir dependencia. Recuperado el 15 de octubre de 2010, de *Costa Rica Hoy*: <http://costaricahoy.info/economia/brasil-mexico-libre-comercio-para-reducir-dependencia/24982>.
- González, H. (8 de noviembre de 2010). *La agricultura brasileña*. Recuperado el 20 de noviembre de 2010, de El espectador: <http://www.elespectador.com/columna-233911-agricultura-brasilena>
- Hernández, U. (21 de diciembre de 2004). *Estrechan México-Brasil lazos económicos*. Recuperado el 15 de octubre de 2010, de Presidencia de la República: <http://fox.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/?contenido=16219+pagina=307>
- Jiménez, A. (13 de abril de 2010). *TLC México-Costa Rica*. Recuperado el 11 de octubre de 2010, de La Economía: <http://www.laeconomia.com.mx/tag/tlc-mexico-costa-rica/>
- MERCOSUR. (2010). *Aprobación del Reglamento del Fondo de Agricultura Familiar MERCOSUR*. Recuperado el 19 de octubre de 2010, de MERCOSUR: http://www.mercosur.org.uy/t_generic.jsp?contentid=1119E-site=1Echannel=secretaria
- Morales, A. (enero de 2004). *Principales acuerdos comerciales firmados por México*. Recuperado el 2 de octubre de 2010, de GestioPolis: <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco1/accommex.htm>

- Morales, R. (6 de junio de 2010). Bolivia deja TLC que mantenía con México. Recuperado el 4 de octubre de 2010, de *El Economista*: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2010/06/06/tlc-mexico-bolivia-realmente-nunca-funciono>.
- Morales, R. (30 de septiembre de 2010). TLC México-Perú va por el 100% de productos. Recuperado el 4 de octubre de 2010, de *El Economista*: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2010/09/30/tlc-mexico-peru-va-100-productos>.
- Nafina. (2010). *Foro sobre la integración norteamericana*. Recuperado el 17 de septiembre de 2010, de Nafina: <http://www.fina-nafi.org/esp/fina/presentation.asp?langue=esp+menu=fina>
- Notimex. (25 de julio de 2010). Chile busca potenciar el TLC con México. Recuperado el 3 de octubre de 2010, de *CNN Expansión*, <http://www.cnnexpansion.com/economia/2010/07/25/chile-busca-potenciar-el-tlc-con-mexico>.
- Notimex. (3 de octubre de 2010). Concluye tercera ronda de negociaciones del TLC único México-Centroamérica. Recuperado el 16 de octubre de 2010, de *Publimetro*: <http://www.publimetro.com.mx/clasificados/concluye-tercera-ronda-de-negociaciones-del-tlc-unico-mexico-centroamerica/njic!JfYOG2QIMpghMUVJNgdLNQ/>.
- Notimex. (6 de octubre de 2010). Interesa a Colombia acelerar modificaciones a TLC con México. Recuperado el 4 de octubre de 2010, de *SDP noticias.com*: <http://sdpnoticias.com/sdp/contenido/2010/10/06/4/1131794>.
- Notimex. (24 de agosto de 2009). México va por oportunidades de negocios agrícolas en Sudamérica. Recuperado el 18 de octubre de 2010, de *El Economista.mx*: <http://eleconomista.com.mx/notas-online/internacional/2009/08/24/mexico-va-oportunidades-negocios-agricolas-sudamerica>.
- OEA. (2003). *Tratado de Libre Comercio Nicaragua-México. Análisis sector exportador agrícola nicaraguense*. Recuperado el 10 de octubre de 2010, de Organización de Estados Americanos: http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_nic/Studies/NicAgr_s.pdf
- OMC. (2010). *OMC*. Recuperado el 29 de septiembre de 2010, de El sistema multilateral de comercio: pasado, presente y futuro: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr01_s.htm
- Osava, M. (julio de 2003). *Abundancia no exime de reforma agraria*. Recuperado el 15 de octubre de 2010, de Tierramérica: <http://www.tierramerica.net/2003/0804/noticias3.shtml>
- Pérez, M. (s.f.). *Las tierras de uso común en ejidos certificados*. Recuperado el 20 de octubre de 2010, de Landnetamericas.org: <http://www.landnetamericas.org/docs/Las%20tierras%20de%20uso%20com%20FAn.pdf>
- ProChile. (2007). *Información estratégica para exportar a México*. Recuperado el 12 de octubre de 2010, de ProChile: http://www.prochile.gob.cl/ficha_pais/mexico/relaciones_internacionales.php#tratado
- ProMéxico. (2008). *Uruguay*. Recuperado el 15 de octubre de 2010, de ProMéxico: <http://www.promexico.gob.mx/work/sites/Promexico/resources/LocalContent/1680/2/URUGUAY.pdf>
- SAGARPA. (2010). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*. Recuperado el 10 de septiembre de 2010, de Desarrollo Agrícola: <http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura>
- Segrelles, J. (1 de julio de 2001). Problemas ambientales, agricultura y globalización en América Latina. Recuperado el 7 de septiembre de 2010, de Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales: <http://www.ub.es/geocrit/sn-92.htm>

- SRE. (2010). *Relación Económico-Comercial México-Uruguay*. Recuperado el 19 de octubre de 2010, de Secretaría de Relaciones Exteriores: <http://portal.sre.gob.mx/uruguay/index.php?option=displaypage&Itemid=71&op=page&SubMenu=>
- Stedile, J. (2 de agosto de 2008). *El capital internacional está dominando la agricultura brasileña*. Recuperado el 18 de octubre de 2010, de Land Research Action Network: <http://www.landaction.org/spip/spip.php?article355>
- Tromben, C. (15 de septiembre de 2010). *Las muchas caras de Brasil*. Recuperado el 15 de octubre de 2010, de América economía: <http://www.americaeconomia.com/revista/las-muchas-caras-de-brasil>
- Uruguay, Gobierno de la República Oriental de. (julio de 2010). *Intercambio comercial Uruguay-México*. Recuperado el 19 de octubre de 2010, de Gobierno de la República Oriental de Uruguay: http://www.decmexico.com/files/como-hacer-negocios/uruguay/Oportunidades_comerciales_Uruguay_-_Mexico_20102.pdf
- Vía Campesina Rural. (10 de junio de 2008). *Queremos producir alimentos*. Recuperado el 24 de noviembre de 2010, de Agencia Latinoamericana de Información, América Latina en Movimiento: <http://alainet.org/active/24605&lang=es>

Instrumentos Jurídicos

- Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, 1996.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, 1969.
- Ley Agraria, 1992, última reforma 2008.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 2001.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, 1995.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, 1995.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, 1998.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, 1998.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, 2001.
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República Oriental de Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 2004.

Anexos

Anexo I. Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, conocido generalmente como Sistema Armonizado o SA, es una nomenclatura internacional multi-propósito de mercancías, desarrollada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la cual comprende cerca de 5,000 grupos de mercancías, cada una identificada por un código de seis dígitos, ordenadas en una estructura lógica y legal, y es complementada por reglas bien definidas para lograr una clasificación uniforme. El sistema es utilizado por más de 177 países y economías como base para sus aranceles aduaneros y para la recolección de estadísticas de comercio internacional. El Sistema Armonizado es regulado por “La Convención Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”.

Capítulo, partida o subpartida	Descripción
Sección I: Animales vivos y productos del reino animal (Capítulos 1 al 5)	
Capítulo 01	Animales vivos.
Capítulo 02	Carnes y despojos comestibles.
Capítulo 03	Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos.
Capítulo 04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otros Capítulos.
Capítulo 05	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otros Capítulos.
Sección II: Productos del reino vegetal (Capítulos 6 al 14)	
Capítulo 06	Plantas vivas y productos de la floricultura.
Capítulo 07	Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
Capítulo 08	Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones.
Capítulo 09	Café, té, yerba mate y especias.
Capítulo 10	Cereales
Capítulo 11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.
Capítulo 12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes.
Capítulo 13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.
Capítulo 14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otros Capítulos.

Sección III: Grasas y aceites (animales o vegetales); productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen vegetal o animal (Capítulo 15)

Capítulo 15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal
-------------	---

Sección IV: Productos de las industrias alimenticias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborado (Capítulos 16 al 24)

Capítulo 16	Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos.
Capítulo 17	Azúcares y artículos de confitería.
Capítulo 18	Cacao y sus preparaciones
Capítulo 19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.
Capítulo 20	Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas.
Capítulo 21	Preparaciones alimenticias diversas.
Capítulo 22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
Capítulo 23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.
Capítulo 24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.

Sección V: Productos minerales (Capítulos 25 al 27)

Capítulo 25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.
Capítulo 26	Minerales, escorias y cenizas.
Capítulo 27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales.

Sección VI: Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas (Capítulos 28 al 38)

Capítulo 28	Productos químicos inorgánicos; productos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o preciosos.
Capítulo 29	Productos químicos orgánicos.
Capítulo 30	Productos farmacéuticos
Capítulo 31	Abonos.
Capítulo 32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas.
Capítulo 33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética
Capítulo 34	Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso.
Capítulo 35	Materias albuminóideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas.
Capítulo 36	Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables.
Capítulo 37	Productos fotográficos o cinematográficos.

Capítulo 38	Productos diversos de las industrias químicas.
Sección VII: Materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas del caucho (Capítulos 39 y 40)	
Capítulo 39	Materias plásticas y manufacturas de estas materias.
Capítulo 40.	Caucho y manufacturas de caucho.
Sección VIII: Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería y talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripas (Capítulos 41, 42 y 43)	
Capítulo 41	Pieles (excepto la peletería) y cueros
Capítulo 42	Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa.
Capítulo 43	Peletería o confecciones de peletería; peletería artificial o facticia
Sección IX: Madera, carbón vegetal y manufacturas de la madera; corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería y cestería (Capítulos 44, 45 y 46)	
Capítulo 44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.
Capítulo 45	Corcho y sus manufacturas.
Capítulo 46	Manufacturas de espartería o de cestería.
Sección X: Pastas de madera o de otras maderas fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel cartón y sus aplicaciones (Capítulos 47, 48 y 49)	
Capítulo 47	Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón.
Capítulo 48	Papel o cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón.
Capítulo 49	Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas.
Sección XI: Materias textiles y sus manufacturas (Capítulos 50 al 63)	
Capítulo 50	Seda.
Capítulo 51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.
Capítulo 52	Algodón.
Capítulo 53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.
Capítulo 54	Filamentos sintéticos o artificiales.
Capítulo 55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.
Capítulo 56	Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.
Capítulo 57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles.
Capítulo 58	Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.
Capítulo 59	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles.
Capítulo 60	Tejidos de punto.
Capítulo 61	Prendas y complementos de vestir, de punto.
Capítulo 62	Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto.
Capítulo 63	Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapo.

Sección XII: Calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes, plumas preparadas y art. de plumas, flores artificiales, manufacturas de cabellos (Capítulos 64 al 67)	
Capítulo 64	Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos.
Capítulo 65	Artículos de sombrerería y sus partes.
Capítulo 66	Paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes.
Capítulo 67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabellos.
Sección XIII: Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica y materias análogas (Capítulos 68 al 70)	
Capítulo 68	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas.
Capítulo 69	Productos cerámicos.
Capítulo 70	Vidrio y manufacturas de vidrio. Sección
XIV: Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas, semipreciosas y similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería, monedas (Capítulo 71).	
Capítulo 71	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas. Sección
XV: Metales comunes y manufacturas de estos metales (Capítulos 72 al 83).	
Capítulo 72	Fundición, hierro y acero.
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero.
Capítulo 74	Cobre y manufacturas de cobre.
Capítulo 75	Níquel y manufacturas de níquel.
Capítulo 76	Aluminio y manufacturas de aluminio.
Capítulo 77	(Reservado para una futura utilización en el sistema armonizado).
Capítulo 78	Plomo y manufacturas de plomo.
Capítulo 79	Cinc y manufacturas de cinc.
Capítulo 80	Estaño y manufacturas de estaño.
Capítulo 81	Los demás metales comunes; "cermets"; manufacturas de estas materias.
Capítulo 82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes, partes de estos artículos, de metales comunes.
Capítulo 83	Manufacturas diversas de metales comunes.
Sección XVI: Máquinas y aparatos; material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en TV, y las partes y accesorios de estos aparatos (Capítulos 84 y 85).	
Capítulo 84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.
Capítulo 85	Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.
Sección XVII: Materiales de transporte (Capítulos 86 al 89).	
Capítulo 86	Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación.

Capítulo 87	Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.
Capítulo 88	Navegación aérea o espacial.
Capítulo 89	Navegación marítima o fluvial.
Sección XVIII: Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida control o de precisión; instrumentos y aparatos médico - quirúrgicos, relojería, instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos (Capítulos 90, 91 y 92).	
Capítulo 90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.
Capítulo 91	Relojería.
Capítulo 92	Instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos.
Sección XIX: Armas y municiones, sus partes y accesorios (Capítulo 93)	
Capítulo 93	Armas y municiones y sus partes o accesorios.
Sección XX: Mercancías y productos diversos (Capítulos 94 al 98)	
Capítulo 94	Muebles; mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otros Capítulos; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas.
Capítulo 95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios.
Capítulo 96	Manufacturas diversas. Sección XXI: Objetos de arte, de colección o antigüedad (Capítulo 97)
Capítulo 97	Objetos de arte, de colección o de antigüedad.
Capítulo 98	Conjuntos industriales exportados de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 518/79 de la Comisión

Anexo II. Tratados de libre comercio firmados por México

Los acuerdos comerciales firmados por México han creado un marco jurídico que ofrece certidumbre a los agentes económicos, incluyendo exportadores, inversionistas y consumidores. México tiene 12 TLC, además de 3 acuerdos de complementación económica.

Tratado	Países Miembros	Fecha	Notas
TLCAN	Estados Unidos, Canadá	1994	Determinante para el impulso comercial del sector, empero las limitantes condiciones de competitividad de México obstaculiza el avance de los productos mexicanos frente a los de Estados Unidos y Canadá.
G2	Venezuela *, Colombia	1995	Todos los productos quedan libres de arancel excepto los textiles, petroquímicos y agrícolas.
TLC México-Costa Rica	Costa Rica	1995	Se eliminaron los aranceles para las exportaciones mexicanas no agrícolas.
TLC México-Nicaragua	Nicaragua	1998	
TLC México-Chile	Chile	1999	
TLCUEM	Unión Europea	2000	
TLC México-Israel	Israel	2000	
Triángulo del Norte	El Salvador, Guatemala, Honduras	2001	
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)	Noruega, Islandia, Suiza, Liechtenstein	2001	
TLC México-Uruguay	Uruguay	2004	Ha permitido la participación económica en el Mercosur
Acuerdo de Asociación Económica (AAE)	Japón	2005	

Anexo III. Balanza Comercial México-Brasil 2009-2010

INTERCÂMBIO COMERCIAL BRASILEIRO - MEXICO				
Valores em US\$ FOB				
Mes	Exportação	Importação	Saldo	Corrente Comércio
2009	2.675.888.299	2.783.560.712	- 107.672.413	5.459.449.011
Janeiro	216.290.497	265.988.006	-49.697.509	482.278.503
Fevereiro	194.145.886	165.393.800	28.752.086	359.539.686
Março	203.317.774	203.368.199	-50.425	406.685.973
Abril	187.619.942	189.465.378	-1.845.436	377.085.320
Maio	184.934.104	212.403.986	-27.469.882	397.338.090
Junho	221.470.087	191.319.039	30.151.048	412.789.126
Julho	206.563.722	229.490.229	-22.926.507	436.053.951
Agosto	221.000.560	235.508.467	-14.507.907	456.509.027
Setembro	242.581.371	267.390.118	-24.808.747	509.971.489
Outubro	294.316.837	288.412.622	5.904.215	582.729.459
Novembro	234.094.107	252.990.249	-18.896.142	487.084.356
Dezembro	269.553.412	281.830.619	-12.277.207	551.384.031
2010	2.747.040.594	2.774.977.751	-27.937.157	5.522.018.345
Janeiro	192.199.474	209.035.310	-16.835.836	401.234.784
Fevereiro	242.381.949	250.885.327	-8.503.378	493.267.276
Março	375.903.260	345.292.578	30.610.682	721.195.838
Abril	273.005.950	300.333.962	-27.328.012	573.339.912
Maio	330.990.485	305.244.690	25.745.795	636.235.175
Junho	323.969.842	331.258.233	-7.288.391	655.228.075
Julho	312.284.981	327.613.462	-15.328.481	639.898.443
Agosto	392.015.522	355.021.259	36.994.263	747.036.781
Setembro	304.289.131	350.292.930	-46.003.799	654.582.061

Última actualización 15/10/2010

Fuente: Ministerio de Desenvolvimento, Industria, y Comercio Exterior

Anexo IV. Principales cultivos y productos agrícolas de los países latinoamericanos con los que México ha firmado un TLC, y con los que se tiene planes por firmar uno.

País	Principales cultivos y productos agrícolas
Bolivia	Soya, café, algodón, maíz, arroz, caña de azúcar, papas y madera.
Brasil	Café, soya, trigo, arroz, maíz, cacao, caña de azúcar, cítricos, carne.
Chile	Uvas, manzanas, peras, cebollas, trigo, maíz, avena, duraznos, espárragos, frijoles, carne, lana, madera
Colombia	Café, flores cortadas, plátanos, arroz, tabaco, maíz, caña de azúcar, cacao, frijoles, vegetales, productos forestales, camarón.
Costa Rica	Plátanos, piñas, café, melón, azúcar, maíz, arroz, frijoles, papas, carne, productos lácteos, madera.
El Salvador	Café, azúcar, maíz, arroz, frijoles, semillas oleaginosas, algodón, productos lácteos.
Guatemala	Caña de azúcar, maíz, plátanos, café, frijoles, ovejas, cerdos, pollos.
Honduras	Plátanos, café, cítricos, maíz, palma africana, carne, madera, camarones, langosta.
México	Maíz, trigo, soya, arroz, frijoles, algodón, café, frutas, tomates, carne, productos lácteos, productos de madera.
Nicaragua	Café, plátanos, caña de azúcar, algodón, arroz, maíz, tabaco, ajonjolí, soya, frijoles, carne de res, ternera, cerdo, productos lácteos, camarones, langostas.
Perú	Espárragos, café, cacao, algodón, caña de azúcar, arroz, patatas, maíz, plátanos, uvas, naranjas, piñas, guayabas, plátanos, manzanas, limones, peras, tomates, mangos, plantas medicinales, aceite de palma, cebolla, frijoles secos; carne de res, productos lácteos, pescado, cerdos.
Uruguay	Arroz, trigo, soya, cebada, ganado, carne, pescado.
Venezuela	Maíz, caña de azúcar, arroz, plátanos, vegetales, café, carne de res, cerdo, leche, huevos, pescado.

Anexo IV: Porcentaje de tierras agrícolas y cultivables de los países latinoamericanos con los con que se tiene firmado, o se tienen negociaciones para firmar un TLC

País	Porcentaje de tierras agrícolas 2007	Porcentaje de tierras cultivables
Brasil	31.1 %	7.0 %
Chile	21.2 %	1.7 %
Colombia	38.2 %	1.8 %
Costa Rica	53.9 %	3.9 %
El Salvador	75.1 %	32.9 %
Guatemala	41.7 %	14.7 %
Honduras	28.0 %	9.5 %
México	54.9 %	12.6 %
Nicaragua	43.3 %	16.3 %
Perú	16.8 %	2.9 %
Uruguay	83.9 %	7.7 %

Anexo V: Porcentaje del PIB que representa la agricultura, y del total de empleos, de los países latinoamericanos con los con que se tiene firmado, o se tienen negociaciones para firmar un TLC

País	Porcentaje del PIB que representa la agricultura	Porcentaje del total de empleos en agricultura
Brasil	7 % (2009)	19.3 % (2006)
Chile	4 % (2008)	12.3 % (2007)
Colombia	9 % (2009)	18.4 % (2007)
Costa Rica	7 % (2009)	13.2 % (2007)
El Salvador	14 % (2009)	18.9 % (2006)
Guatemala	11 % (2009)	33.2 % (2006)
Honduras	13 % (2009)	39.2 % (2005)
México	4 % (2009)	13.5 % (2007)
Nicaragua	20 % (2007)	29.1 % (2006)
Perú	7 % (2009)	9.3 % (2007)
Uruguay	10 % (2009)	11.0 % (2007)

Anexo IV: Porcentaje de tierras agrícolas y cultivables de los países latinoamericanos con los con que se tiene firmado, o se tienen negociaciones para firmar un TLC

País	Porcentaje de tierras agrícolas 2007	Porcentaje de tierras cultivables
Brasil	31.1 %	7.0 %
Chile	21.2 %	1.7 %
Colombia	38.2 %	1.8 %
Costa Rica	53.9 %	3.9 %
El Salvador	75.1 %	32.9 %
Guatemala	41.7 %	14.7 %
Honduras	28.0 %	9.5 %
México	54.9 %	12.6 %
Nicaragua	43.3 %	16.3 %
Perú	16.8 %	2.9 %
Uruguay	83.9 %	7.7 %

Anexo V: Porcentaje del PIB que representa la agricultura, y del total de empleos, de los países latinoamericanos con los con que se tiene firmado, o se tienen negociaciones para firmar un TLC

País	Porcentaje del PIB que representa la agricultura	Porcentaje del total de empleos en agricultura
Brasil	7 % (2009)	19.3 % (2006)
Chile	4 % (2008)	12.3 % (2007)
Colombia	9 % (2009)	18.4 % (2007)
Costa Rica	7 % (2009)	13.2 % (2007)
El Salvador	14 % (2009)	18.9 % (2006)
Guatemala	11 % (2009)	33.2 % (2006)
Honduras	13 % (2009)	39.2 % (2005)
México	4 % (2009)	13.5 % (2007)
Nicaragua	20 % (2007)	29.1 % (2006)
Perú	7 % (2009)	9.3 % (2007)
Uruguay	10 % (2009)	11.0 % (2007)